



Organización de Aviación Civil Internacional
Oficina para Norteamérica, Centroamérica y Caribe

Sexta Reunión de Directores de Aviación Civil del Caribe Central (C/CAR DCA/6)
Nassau, Bahamas, 02 al 04 de julio de 2003

C/CAR DCA/6 - NE/02

21/05/03

**Cuestión 1 del
Orden del Día:**

Revisión de las conclusiones y decisiones vigentes de las anteriores reuniones de Directores de Aviación Civil del Caribe Central, así como de la Reunión NACC/DCA/1

ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONCLUSIONES DE LAS REUNIONES PREVIAS DE DIRECTORES DE AVIACIÓN CIVIL C/CAR, ASÍ COMO DE LA REUNIÓN NACC/DCA/1

(Nota presentada por la Secretaría)

RESUMEN

Esta Nota de Estudio revisa el estado de las Conclusiones de las anteriores Reuniones de Directores del Caribe Central así como de la Reunión NACC/DCA/1, para determinar las acciones que se han tomado al respecto.

Referencias :

- Informe de la Cuarta Reunión de Directores de Aviación Civil del Caribe Central (C/CAR DCA/4) (Gran Caimán, Islas Caimanes del 17 al 20 de mayo de 2000).
- Informe de la Quinta Reunión de Directores de Aviación Civil del Caribe Central (C/CAR DCA/5) (Montego Bay, Jamaica, 21-24 de mayo de 2001).
- Informe de la Primera Reunión de Directores de Aviación Civil de Norteamérica, Centroamérica y Caribe (NACC/DCA/1) (Gran Caimán, Islas Caimanes 8 al 11 de octubre de 2002).
- Informes de la Novena, Décima y la Undécima Reunión GREPECAS (Río de Janeiro, Brasil, agosto de 2000; Las Palmas de Gran Canaria, España, octubre de 2001 y Manaus, Brasil, diciembre 2002 respectivamente).
- Sumario de Discusiones de la Reunión C/CAR WG/3 (Curazao, Antillas Neerlandesas 24-28 de marzo de 2003).

1. Introducción

1.1 El estado de las conclusiones vigentes de las Reuniones de C/CAR DCA se incluyen en el **Apéndice A** a esta nota de estudio. Las Conclusiones de la Primera Reunión de Directores de Aviación Civil del Norteamérica, Centroamérica y Caribe se presentan en el **Apéndice B** a esta nota de estudio.

2. Discusión

2.1 Teniendo en cuenta que posterior a la celebración de las Reuniones C/CAR DCA/4 y C/CAR DCA/5 se realizaron la Novena, Décima y Undécima Reuniones de GREPECAS, así como la Reunión NACC/DCA/1, y que el alcance de las conclusiones de estas últimas reuniones incluye al Caribe Central, se propone a la Reunión considerar los casos en que conclusiones del GREPECAS y NACC/DCA impliquen el reemplazo de algunas conclusiones C/CAR DCA. Además, la Reunión C/CAR WG/3 revisó el estado de algunas conclusiones de la Reunión C/CAR DCA/5, recomendando sus consideraciones sobre el estado de cumplimiento de las conclusiones referidas. En consecuencia, la revisión presentada en el Apéndice A se ha basado en estos hechos, todo lo cual se propone a la consideración de esta Reunión.

3. Acción Sugerida

3.1 Se invita a la Reunión a revisar los Apéndices a esta nota de estudio para evaluar el estado de cumplimiento de las mencionadas conclusiones y para determinar las acciones de seguimiento, teniendo en cuenta los hechos y las consideraciones expresadas en el párrafo 2.1 de esta nota.

- - - - -

APÉNDICE A

REVISIÓN DE LAS CONCLUSIONES VIGENTES DE LAS ANTERIORES REUNIONES DE DIRECTORES DE AVIACIÓN CIVIL DEL CARIBE CENTRAL

Área	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
CNS	CONCLUSIÓN 4/1: DOCUMENTO GUÍA PARA EL USO AUTORIZADO DEL GPS: Que los Directores de Aviación Civil del Caribe Central publiquen una Circular de Información Aeronáutica (AIC) apropiada, tal como varios de los Estados/Territorios CAR/SAM lo han hecho, especificando los requerimientos de equipo, certificación, entrenamiento y uso del Sistema GPS, a más tardar para el 1° de septiembre del año 2000.	Estados / Territorios	- - -	Reemplazada por la Conc. 5/19 C/CAR DCA y Conc. 10/32, 11/45 y 11/46 del GREPECAS.	Reemplazar y dar seguimiento a las Conc. del GREPECAS
ATM	CONCLUSIÓN 4/2: IMPLANTACIÓN DE LOS NUEVOS SEGMENTOS DE RUTA ATS Que los Estados involucrados, Cuba, Estados Unidos, Haití y la República Dominicana, en la posible implantación de los segmentos de rutas ATS: Miami-Port-au-Prince; Puerto Plata-Cap. Haitien-Santiago de Cuba; Santiago de Cuba-Port-au-Prince, realicen esfuerzos bilaterales y multilaterales hacia la implantación de estos segmentos de ruta, en coordinación con la Oficina Regional de la OACI en México, a fin de elaborar una Propuesta de Enmienda para el Plan Básico de Navegación CAR/SAM.	Estados /Territorios	Se espera que el Grupo de Trabajo del C/CAR informe de los avances	En curso	Tomar nota y dar seguimiento
ATM	CONCLUSIÓN 4/8: PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA REGIÓN CAR: Que: a) los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales aprovechen el trabajo efectuado sobre el Plan de Contingencia del Y2K, y lo apliquen al desarrollo del Plan de Contingencia para la Región CAR que podría ser utilizado en cualquier situación que pudiera afectar el suministro de servicios de tránsito aéreo y otros servicios relacionados;	Estados /Territorios	La Oficina NACC de la OACI solo ha recibido el de Cuba estado al que se la han enviado comentarios.	En curso	Tomar nota y dar seguimiento

Área	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
	b) la membresía del Grupo de Tarea de Contingencia del CAR Y2K se mantenga; y c) el nombre del Grupo de Tarea se cambie por el de Grupo de Tarea de Contingencia para la Región CAR, y que sus Términos de Referencia y Programa de Trabajo sean modificados apropiadamente.				
ATM	CONCLUSIÓN 4/9: UTILIZACIÓN DE LA SEPARACIÓN LONGITUDINAL MÍNIMA (TÉCNICA MACH) DE 10 MINUTOS Y/O 80 NM RNAV EN EL CARIBE CENTRAL Que, a) los Estados/Territorios del Caribe Central que aún no lo hayan hecho, tomen las medidas necesarias para implantar lo antes posible la separación longitudinal mínima de 10 minutos, aplicando la técnica del número de Mach, y/o la separación 80 NM RNAV para aquellas aeronaves que disponen de esta capacidad; b) esta implantación se realice a más tardar durante los primeros seis meses del año 2001, ya sea mediante contactos bilaterales, y/o a través de la coordinación con la Oficina Regional NACC de la OACI; y c) que este asunto sea incorporado al Programa de Trabajo del Grupo de Trabajo C/CAR establecido para la Conclusión 4/10.			Reemplazada por Conclusión 5/9 C/CAR DCA	- - -
CNS	CONCLUSIÓN 4/11: COMPARTICIÓN DE DATOS RADAR EN EL CARIBE CENTRAL Con vistas a la planificación e implementación de la compartición de datos radar entre dependencias del control de tránsito aéreo (ATC) adyacentes del Caribe, para obtener ventajas operacionales y técnico-económicas, contribuyendo a mejorar la eficiencia y calidad de los servicio ATC y la seguridad de la navegación aérea en la Región del Caribe, los Estados/Territorios C/CAR acordaron emprender las acciones siguientes: a) iniciar estudios y conversaciones sobre la conveniencia, la factibilidad y la posibilidad de concertar acuerdos bilaterales o multilaterales para compartir datos radar; y	Estados / Territorios	- - - -	Reemplazada por la Conc. 5/20 del C/CAR DCA y 10/39 y 11/47 del GREPECAS	Seguimiento a la Conclusión 11/47 del GREPECAS

Área	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
	b) las guías y tareas para la compartición de datos radar, mostradas en el Adjunto A a esta parte del Informe, sean incorporadas en el Programa de Trabajo del Grupo de Trabajo C/CAR con el objeto de contribuir a los esfuerzos de a).				
AIS	CONCLUSIÓN 4/13: PLAN DEL SISTEMA AUTOMATIZADO AIS PARA EL CARIBE CENTRAL (AISAS C/CAR) Para contribuir a la urgente necesidad de mejorar el servicio de información/datos aeronáuticos que se debe proporcionar para incrementar la seguridad y eficacia de las operaciones aéreas en la Región, los Estados/Territorios/Organizaciones del Caribe Central, agradecieron y felicitaron al Grupo de Tarea sobre Automatización AIS por el trabajo realizado y, en principio, acuerdan: a) adoptar, el Plan del Sistema Automatizado AIS C/CAR (AISAS C/CAR) contenido en el Adjunto A a esta parte del Informe; b) adoptar, la Guía para la Operación del Sistema AIS automatizado integrado C/CAR contenido en el Adjunto B a esta parte del Informe; c) considerar el ofrecimiento de Cuba para asistir en el desarrollo e implementación del Sistema de Automatización AIS en el Caribe Central, cuyos principios básicos se muestran en el Adjunto D a esta parte del Informe; d) revisar el Plan, las Guías y el Ofrecimiento mencionados en los apartados a), b), c) y e) de esta Conclusión, de manera que notifiquen sus consideraciones finales a la Oficina Regional de la OACI en un plazo no mayor de 90 días posteriores al recibo de la versión en inglés de los Adjuntos B, C y D; y e) sujeto a las consideraciones expresadas en el apartado d), tomarán las acciones pertinentes a fines de implementar el Sistema Automatizado AIS rápidamente, y que para ello, también consideren la Guía de Recursos	Estados/Territorios		Reemplazada por la Conclusión 3/4 de la Reunión C/CAR WG/3.	Tomar nota y dar seguimiento a la Conclusión 3/4 de la Reunión C/CAR WG/3.

Área	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
	Técnicos y de Capacitación Requerida para la operación de un NASC, contenida en el Adjunto C a esta parte del Informe. <i>Nota: Durante la Reunión expresaron su apoyo sin reservas al Plan de Sistema Automatizado AIS: Antillas Holandesas, Cuba, Haití y República Dominicana, el resto de los Estados/Territorios expresaron su aprobación en principio, condicionada a la acción expresada en el apartado d).</i>				
AIS	CONCLUSIÓN 4/14: DIRECTRICES GENERALES PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA DE CALIDAD AIS. Con vistas a satisfacer la urgente necesidad de incorporar un adecuado Sistema de Garantía de Calidad en los Servicios de Información Aeronáutica (AIS) que contribuyan a proporcionar un servicio eficiente y fiable que satisfaga las necesidades de los usuarios, los Estados/Territorios del Caribe Central acuerdan: a) estudiar y considerar la aplicación de las Orientaciones generales para un Sistema de Garantía de Calidad AIS contenidas en el Adjunto E a esta parte del Informe, para contribuir a la elaboración de los Sistemas Nacionales de Garantía de Calidad AIS; y b) tomar las acciones pertinentes para capacitar a los Especialistas AIS de sus respectivas Administraciones en la aplicación de las normas de Garantía de Calidad (ISO 9000), así como en un Sistema de Garantía de Calidad AIS.	Estados/ Territorios		Reemplazada por la Conclusión 3/4 de la Reunión C/CAR WG/3.	Tomar nota y dar seguimiento a la Conclusión 3/4 de la Reunión C/CAR WG/3.
AIS	CONCLUSIÓN 4/16: FINALIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA WGS-84 Y DESARROLLO Y PUBLICACIÓN DE CARTAS AERONÁUTICAS EN LOS ESTADOS/TERRITORIOS DEL CARIBE CENTRAL Los Directores de los Estados/Territorios del Caribe Central acuerdan:	Estados/ Territorios		Reemplazada por la Conclusión 1/16 de la Reunión NACC/DCA/1.	Tomar nota y dar seguimiento a la Conclusión 1/16 de la Reunión NACC/DCA /1.

Área	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
	a) considerar la necesidad y establecer acuerdos bilaterales o multilaterales con otros Estados/Organizaciones para completar totalmente el establecimiento del Sistema WGS-84; b) continuar con la evaluación y los levantamientos en todos los aeropuertos de la Región, incluyendo los obstáculos y las ayudas a la navegación, de manera que sean finalizados lo más pronto posible, a fin de satisfacer las normas y requerimientos de la OACI; c) coordinar bilateralmente o multilateralmente con los Estados/Territorios/ Organizaciones de las FIRs adyacentes para determinar los puntos de coordenadas WGS-84 comunes y su posterior publicación; d) establecer los procedimientos para el manejo de datos de los levantamientos WGS-84; e) considerar que para una efectiva aplicación de las coordenadas WGS-84 es primordial que se hagan los correspondientes desarrollos de los procedimientos por instrumentos y publicaciones de las cartas aeronáuticas en los AIP; f) buscar todas las oportunidades de entrenamiento de personal disponibles en el área de desarrollo de procedimientos por instrumentos. En el Adjunto H a esta parte del Informe se muestran algunas referencias sobre este asunto; y g) que el Grupo de Trabajo C/CAR supervise el estado de cumplimiento de esta Conclusión y coordine las acciones que contribuyan a los fines propuestos.				

Área	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
OPS	CONCLUSIÓN 4/17: ESTABLECIMIENTO DE UN GRUPO DE ANÁLISIS DE VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL Que, a) un grupo de expertos en Vigilancia de la Seguridad Operacional sea convocado para revisar el Reglamento Interno de la Agencia Centroamericana de Seguridad Aeronáutica, a fin de determinar su aplicación en los Estados/Teritorios del Caribe Central; b) el grupo este compuesto por miembros de Antillas Neerlandesas, Bahamas, Cuba, Estados Unidos, Haití, Jamaica (relator) y República Dominicana; y c) se circule el informe de los resultados que se obtengan a todos los Estados/Teritorios y a la Oficina Regional del OACI en la Ciudad de México, tan pronto como esté disponible.	Estados / Territorios	Este asunto se trata bajo la cuestión 4 del orden del día.	En curso.	Seguimiento
GEN	CONCLUSIÓN 4/19: PROGRAMA DE ROTACIÓN DE LA SEDE DE LAS REUNIONES DE DIRECTORES DE AVIACIÓN CIVIL DEL CARIBE CENTRAL Que, a) los Estados/Teritorios del Caribe Central se adhieran a la rotación para ser sede de la Reunión de Directores de Aviación Civil y, si es necesario, para las Reuniones de la Red MEVA, de acuerdo a lo presentado en el Adjunto A a esta parte del Informe; b) aquellos Estados/Teritorios que no puedan cumplir con el sitio de la rotación, informen a la Oficina Regional de la OACI en la Ciudad de México, a mas tardar 6 meses antes de la celebración de la Reunión, de manera de que otro Estado/Teritorio pueda ser anfitrión, y c) si se considera apropiado, se deberá dar la oportunidad a otros Estados/Teritorios u Organizaciones Internacionales para ser sede de las Reuniones de Directores de Aviación Civil.	Estados / Territorios	Los Estados/Teritorios han adoptado este mecanismo de rotación, el cual se ha incorporado al procedimiento de organización de estas reuniones.	Finalizada.	Tomar nota.

Área	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
GEN	CONCLUSIÓN 4/22: REUNIÓN DE DIRECTORES DE AVIACIÓN CIVIL DE LA REGIÓN DEL CARIBE Que, la Oficina Regional de la OACI en México coordine para el 2002, una Reunión de Directores de Aviación Civil de todos los Estados/Territorios de la Región CAR, así como con la participación de Organizaciones Internacionales, con una Agenda que cubra asuntos de interés para toda la Región CAR.	Oficina NACC de la OACI	Se realizó la Reunión NACC/DCA/1 en octubre de 2002.	Finalizada.	Tomar nota
AGA	CONCLUSIÓN 5/1 CUMPLIMIENTO CON EL ANEXO 14 VOL. I DISEÑO Y OPERACIONES DE AERÓDROMOS Que los Estados/Territorios C/CAR, incluyendo sus Administraciones Aeroportuarias, en relación con sus aeropuertos internacionales: a) aseguren su conocimiento total de los SARP vigentes en el Anexo 14 Vol. I, según se aplique; b) identifiquen cualquier diferencia con respecto a los SARP del Anexo 14 Vol. I, y se aseguren que estos se publiquen en su AIP correspondiente y se notifiquen a la OACI para su publicación; y c) si existe cualquier diferencia, preparen un programa para la implantación de medidas necesarias para lograr el cumplimiento de los SARP del Anexo 14 Vol. I, y sometan este programa a la Oficina Regional NACC de la OACI.	Estados / Territorios	Compromiso continuo	Finalizada	Tomar nota
AGA	CONCLUSIÓN 5/2 IMPLANTACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS QUE RESULTARON DE LA REUNIÓN RAN CAR/SAM/3 Y EL FASID - ANP CAR/SAM REVISADO EN EL ÁREA AOP Que los Estados/Territorios C/CAR, incluyendo sus Administraciones Aeroportuarias, con relación a sus aeropuertos internacionales: a) aseguren conocimiento total de las Conclusiones y Recomendaciones de la Reunión RAN CAR/SAM/3 y los requerimientos del FASID - ANP CAR/SAM revisado en el área AOP;	Estados / Territorios	Compromiso continuo	Finalizada	Tomar nota

Área	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
	b) revisen el estado de cumplimiento, y se aseguren que continúe la implantación de las Conclusiones, Recomendaciones y requerimientos relevantes mencionados en el inciso a) ; y c) preparen un informe del estado de implantación de las conclusiones, recomendaciones y requerimientos relevantes contenidos en el inciso a) arriba mencionado, con vistas a proporcionarlo a la Reunión AGA/AOP/SG/1 que se celebrará en Bahamas del 12 al 15 de junio de 2001.				
AGA	CONCLUSIÓN 5/3 ACTUALIZACIÓN DE LA TABLA DE CARENCIAS Y DEFICIENCIAS EN EL ÁREA AGA DE LA REGIÓN C/CAR Que los Estados/Territorios, incluyendo sus Administraciones Aeroportuarias, en relación con sus aeropuertos internacionales: a) se aseguren del conocimiento total de los requerimientos establecidos en el Plan Regional de Navegación Aérea CAR/SAM y en el Anexo 14 Volumen I, así como en la metodología uniforme de la OACI para la identificación, evaluación y notificación de carencias y deficiencias en la navegación aérea; b) revisen la tabla existente de carencias y deficiencias en el área de AGA y actualicen la información contenida en ella; c) identifiquen las carencias y deficiencias existentes en los aeropuertos internacionales que no están incluidas en la tabla mencionada en b); d) preparen un programa para la corrección de las carencias y deficiencias identificadas; y e) proporcionen la información establecida en los incisos b), c) y d) a la Oficina Regional NACC de la OACI de manera regular, cuando sea necesario, para actualizar la tabla usada para monitorear la identificación, verificación y corrección de las carencias y deficiencias en el área de AGA.	Estados / Territorios	Proceso continuo	Reemplazada por la NACC/DCA/1 – Conclusión 1/20	Tomar nota

Área	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
AGA	CONCLUSIÓN 5/4 CERTIFICACIÓN DE LOS AERÓDROMOS Que los Estados/Territorios del Caribe Central: a) revisen la propuesta de enmienda al Anexo 14 Vol. I, que se planea aplicar a partir del 1 de noviembre del 2001, introduciendo un requerimiento para la certificación de aeródromos y el proyecto del nuevo manual sobre la certificación de aeródromos; b) desarrollen y preparen la implantación de un sistema de regulación y proceso para la certificación de aeródromos, incluyendo el establecimiento y la aplicación de sistemas de gestión de la seguridad en los aeródromos, si no existiese, para la fecha en la cual la enmienda sea aplicable; y c) consideren una regulación y supervisión similar para otros aspectos operacionales en los aeródromos, incluyendo: seguridad aeroportuaria, facilitación y eficiencia operacional.	Estados / Territorios	Implantado en Aruba, Cuba y Jamaica. RASOS ha establecido el ACWG. El Reino Unido ha establecido el ASSI.	Reemplazada por GREPECAS/11 – Conclusión 11/11	Tomar nota
AGA	CONCLUSIÓN 5/5 DESARROLLO DE UNA BASE DE DATOS SOBRE INFORMACIÓN DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES DEL CARIBE CENTRAL Que: a) los Estados y Territorios C/CAR, en relación con sus aeropuertos internacionales, proporcionen a la Oficina Regional NACC de la OACI, lo antes posible, información relevante sobre el personal clave, tráfico y desarrollo en los aeropuertos usando los formularios de informe proporcionados, y comuniquen cualquier actualización de la información mencionada cuando sea necesario; b) la Oficina Regional NACC de la OACI compile la información proporcionada y distribuya esto a los Estados y Territorios del área C/CAR a más tardar a finales de junio de 2001, y después de esa fecha, periódicamente cuando sea necesario; y	Estados / Territorios / OACI	Iniciativa abandonada por falta de información de los Estados	Cancelada	Tomar nota

Área	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
	c) los Estados y Territorios C/CAR consideren si la base de datos mencionada en a) debería ampliarse para incluir información adicional y presentar estas propuestas en las futuras reuniones del Grupo de Trabajo C/CAR y del Subgrupo AGA/AOP, según sea más apropiado.				
AGA	CONCLUSIÓN 5/6 IMPLEMENTACIÓN TOTAL DEL WGS-84 EN LOS ESTADOS/TERRITORIOS DEL CARIBE CENTRAL Que los Estados/Territorios del Caribe Central: a) establezcan Convenios de Cooperación Técnica para la finalización de la Implementación del Sistema WGS-84 y coordinen la determinación de los puntos comunes en el sistema WGS-84 de las FIR adyacentes para su posterior publicación; y b) publiquen en sus correspondientes AIP las coordenadas WGS-84 para una efectiva aplicación de estas por los usuarios, y que se dé cumplimiento al establecimiento total del Sistema WGS-84.	Estados/ Territorios	Algunos Estados han iniciado las coordinaciones necesarias para establecer puntos comunes en las FIR de Estados adyacentes. Los Estados que hayan tenido alguna dificultad o no hayan podido coordinar la información con algún (os) Estados adyacentes informen a la Oficina NACC de la OACI para mediar las Coordinaciones y acuerdos necesarios. Se requiere la urgente Publicación de la información WGS-84 como se cita en b).	Reemplazada por la Conclusión 1/16 de la Reunión NACC/DCA/1 y las Conclusiones 10/55 y 10/56 de la Reunión GREPECAS/10.	Tomar nota y dar seguimiento a la Conclusión 1/16 de la Reunión NACC/DCA/1 y las Conclusiones 10/55 y 10/56 de la Reunión GREPECAS/10.
AIS	CONCLUSIÓN 5/7 SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN INTEGRADO AIS Que los Estados / Territorios C/CAR a) implementen el Plan de Automatización AIS (AISAS) para el área C/CAR; b) implementen el Plan del Sistema de Calidad AIS, desarrollado a partir del plan expuesto en a); y c) presenten un avance del status de Implementación a la Oficina Regional NACC, a más tardar el 31 de agosto 2001.	Estados/ Territorios	Cuba continua con importantes avances en la implantación del Plan de Automatización AIS y del Sistema de Calidad AIS/MAP. Se pide a las Autoridades Aeronáuticas incrementen sus esfuerzos para cumplir con la implantación de los planes mencionados. Panamá ha iniciado un proceso de automatización AIS que estaría disponible a solicitud. Se solicita a la Reunión acuerde una nueva fecha para presentar lo requerido en el inciso c) de esta Conclusión.	Reemplazada por la Conclusión 3/4 de la Reunión C/CAR WG/3.	Tomar nota y dar seguimiento a la Conclusión 3/4 de la Reunión C/CAR WG/3.

Área	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
AIS	CONCLUSIÓN 5/8: ATENCIÓN Y SOLUCIÓN A LAS CARENCIAS Y DEFICIENCIAS EN LOS ESTADOS DEL CARIBE CENTRAL Que los Estados / Territorios C/CAR establezcan las acciones y los mecanismos necesarios para dar solución a las Carencias y Deficiencias de los requerimientos AIS/MAP a la brevedad posible.	Estados / Territorios	Se invita a las Autoridades Aeronáuticas a tomar acciones tendientes a la solución de las deficiencias AIS/MAP en beneficio de la seguridad área, y se informe de éstas a la Oficina NACC de la OACI. Se insta a los Estados/Territorios a que se considere la Implantación del Sistema de Calidad AIS/MAP como un medio para contribuir a la eliminación de las Deficiencias AIS/MAP.	Reemplazada por la Conclusión 1/20 de la Reunión NACC/DCA/1.	Tomar nota y dar seguimiento a la Conclusión 1/20 de la Reunión NACC/DCA /1.
ATM	CONCLUSIÓN 5/9: UTILIZACIÓN DE LA SEPARACIÓN LONGITUDINAL MÍNIMA DE 10 MINUTOS Y/O 80 NM RNAV EN LA REGIÓN DEL CARIBE Que, a) los Estados/Territorios del Caribe Central que aún no lo hayan hecho, apliquen una separación longitudinal mínima de 10 minutos y/o 80 NM RNAV* en las rutas ATS internacionales correspondientes a las FIRs involucradas, a partir de la fecha AIRAC 12 de julio de 2001; b) revisen y actualicen las cartas de acuerdo operacional vigentes entre los ACCs interesados, teniendo en cuenta los niveles de seguridad que han de mantenerse al aplicarse dicha separación; y c) que esta implantación se realice a través de contactos bilaterales y/o utilizando los buenos oficios de la Oficina Regional NACC de la OACI. * <i>En donde sea requerida se aplicará la técnica del número Mach para asegurar estas separaciones longitudinales mínimas La separación RNAV se podrá aplicar a aquellas aeronaves que dispongan de esta capacidad.</i>	Estados/ Territorios Estados / Territorios Estados/ OACI	Se alienta a los Estados/Territorios a implantar la separación longitudinal mínima de 10 minutos y revisar las Cartas de Acuerdo Operacional, según se indica. La reunión C/CAR/WG/3 emitió el Proyecto de Conclusión 3/7 por el que se le solicita a la OACI exhortar a Venezuela a cooperar en la revisión, coordinación e implantación de Cartas de Acuerdo entre Maiquetía ACC con Curazao ACC y San Juan ACC para que se incluya el uso de separaciones longitudinales mínima de 10 minutos y/o 80 NM RNAV. Se requiere que el Grupo de Trabajo haga un seguimiento en la próxima reunión con la información que la IATA, Secretaria y Estados/Territorios afectados puedan proporcionar.	a) finalizada b) Maiquetia no ha respondido las solicitudes de Curacao y San Juan para actualizar las LOAS con la nueva norma de separación. c) Finalizada.	Tomar nota y dar seguimiento

Área	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
ATM	CONCLUSIÓN 5/10 ESTABLECIMIENTO DE COMITÉS/GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES ATS Y PROCESO DE RASTREO EN LOS ESTADOS/TERRITORIOS DEL CARIBE CENTRAL Que los Estados / Territorios del Caribe Central, a) establezcan Comités/Grupos de Investigación de Incidentes ATS tan pronto como sea posible para encargarse de los problemas de incidentes ATS en un esfuerzo para investigar la causa, hacer recomendaciones para prevenir que los incidentes sean recurrentes y realizar un análisis de rastreo; b) establezcan un proceso de rastreo de incidentes ATS anual; e c) implanten lo anterior a más tardar el 1 de septiembre del 2001 e informen a la Oficina Regional NACC de la OACI cuando el mencionado Comité y el proceso de rastreo hayan sido establecidos.	Estados/ Territorios	Se alienta a los Estados/Territorios a implantar esta Conclusión en coordinación con la OACI La C/CAR/WG/3 acordó reemplazar el inciso c) por: “implanten lo anterior a más tardar el 27 de noviembre de 2003 e informen a la Oficina Regional de la OACI cuando el mencionado Comité y el proceso de rastreo hayan sido establecidos.”	En curso	Tomar nota y dar seguimiento
ATM	CONCLUSIÓN 5/11 CELEBRACIÓN DE UNA REUNIÓN MULTILATERAL EN KINGSTON, JAMAICA PARA TRATAR ASUNTOS DE NAVEGACIÓN AÉREA DEL CARIBE CENTRAL Que Jamaica invite a los Estados/Territorios/Organismos Internacionales: Antillas Neerlandesas, Colombia, Cuba, Estados Unidos (San Juan), Haití, Islas Caimanes, Jamaica, Panamá, Republica Dominicana, Venezuela, COCESNA, IATA, IFALPA y OACI para celebrar una reunión multilateral que permita tratar aspectos de navegación aérea relevantes acordados por la Reunión C/CAR WG/1. <u>Nota:</u> El Delegado de Jamaica informó a la Reunión que ya ha establecido la coordinación pertinente con los Estados/Territorios/Organismos que tienen responsabilidad de los espacios aéreos adyacentes a la FIR de Kingston, pero está esperando las respuestas con vistas a poder establecer la fecha de la Reunión.	Jamaica	Se espera que Jamaica presente un informe de los avances obtenidos y la reunión establezca una fecha de cumplimiento.	En curso	Tomar nota y dar seguimiento

Área	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
ATM	CONCLUSIÓN 5/12 ACTUALIZACIÓN DE LAS CARTAS DE ACUERDO ENTRE LOS ACC DEL CARIBE CENTRAL Que los Estados/Territorios del Caribe Central que lo requieran: a) actualicen lo antes posible las Cartas de Acuerdo entre sus ACC y/o con los ACC de espacios aéreos adyacentes al Caribe Central; y b) envíen a la Oficina NACC de la OACI una copia de las cartas de acuerdo vigentes y/o actualizadas mencionadas en el apartado a).	Estados / Territorios	Se espera que el Presidente del Grupo de Tarea del C/CAR presente un informe de los avances obtenidos.	En curso	Tomar nota y dar seguimiento
ATM	CONCLUSIÓN 5/13 IMPLANTACIÓN DEL ACAS II EN EL CARIBE CENTRAL Que los Estados / Territorios del Caribe Central tomen las medidas necesarias y promulguen las regulaciones nacionales que les permita adoptar la norma internacional en materia de implementación del ACAS II de acuerdo a lo indicado por el Anexo 6, Parte I, párrafo 6.18.	Estados/ Territorios	Se espera que la reunión informe de los avances obtenidos.	En curso	Tomar nota y dar seguimiento
ATM	CONCLUSIÓN 5/14 USO OBLIGATORIO DE TRANSPONDEDORES DE NOTIFICACIÓN DE LA ALTITUD DE PRESIÓN Que: a) los Estados/Territorios del Caribe Central tomen las medidas necesarias y promulguen las regulaciones nacionales que les permitan adoptar la norma internacional en materia de implantación del uso obligatorio de transpondedores de notificación de la altitud de presión (SSR Modo C) de acuerdo a lo indicado por el Anexo 6, Parte I, Transporte Aéreo Comercial Internacional – Aviones, párrafo 6.19; Parte II, Aviación General Internacional – Aviones, párrafo 6.13 y Parte III, Helicópteros, párrafo 4.15; y b) La Oficina Regional NACC de la OACI elabore un cuestionario y lo envíe a los Estados/Territorios C/CAR con vistas a obtener información sobre el estado de adopción, publicación e implementación de lo expresado en el inciso a).	Estados/ Territorios	Se espera que los Estados/Territorios publiquen sus diferencias en el AIP.	En curso	Tomar nota y dar seguimiento

Área	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
ATM	CONCLUSIÓN 5/15 COORDINACIÓN CIVIL / MILITAR PARA EL ÁREA W-1001 Que: a) con el propósito de establecer una coordinación Civil/Militar de acuerdo a las recomendaciones emanadas de la Reunión Regional de Navegación Aérea RAN CAR/SAM/3 que permite un uso más flexible del espacio aéreo de la zona W-1001 (FIR de Kingston, Havana y Port-au-Prince); se deberían explorar por parte de los Estados afectados soluciones como las siguientes: 1. implantación de un sistema de activación del área W-1001 más flexible tal como la activación por NOTAM, 2. establecimiento de medios de comunicación oral y/o impresa para permitir la coordinación civil/militar entre el personal de Estados Unidos responsable del W-1001 y alguno o todos los ACC afectados por este espacio aéreo; y 3. realización de un examen conjunto entre los Estados afectados por este espacio aéreo (Cuba, Estados Unidos, Haití y Jamaica) con el objetivo de convalidar el uso real del mismo y determinar el tamaño adecuado para su uso conjunto. b) que el Grupo de Tarea de Rutas ATS del Caribe Central, como parte de su trabajo, incluya el examen de todo lo relacionado con el establecimiento de nuevas rutas ATS en el área W-1001, teniendo en cuenta los ensayos de rutas RNAV que también se están efectuando en esa área; y c) los Estados afectados mantengan informada a la Oficina Regional NACC de la OACI sobre los acuerdos y logros en el apartado a) arriba descrito.	Estados Unidos, Cuba, Haití y Jamaica	Estados Unidos cambió durante el 2001 el sistema de activación del Área W-1001 a NOTAM y se implantaron las acciones para establecer medios de comunicación oral a través del ACC de Miami para permitir la coordinación civil/militar. Estados Unidos manifestó que se tiene previsto realizar en el año 2003 un estudio por parte de las autoridades militares de Estas Unidos en relación al espacio aéreo de la W-1001. La reunión C/CAR/WG/2 fue de la opinión que todavía está pendiente la parte correspondiente al estudio conjunto de dicho espacio aéreo por parte de los Estados afectados: Cuba, Estados Unidos, Haití y Jamaica.	Finalizada	Tomar nota

Área	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
CNS	CONCLUSIÓN 5/16 ENMIENDAS E IMPLEMENTACIÓN DE LOS REQUISITOS EXPRESADOS EN LAS TABLAS CNS 1A Y 1B DEL-FASID ANP CAR/SAM RELACIONADOS CON LOS ESTADOS / TERRITORIOS DEL CARIBE CENTRAL Que: a) la Oficina NACC de la OACI encamine las propuestas de enmienda a la Tabla CNS 1A - Plan AFTN, así como a la Tabla CNS 1C - Plan de circuitos orales ATS, ambas del FASID ANP CAR/SAM, según se muestran en los Apéndices A y B respectivamente; y b) los Estados / Territorios establezcan los arreglos bilaterales o multilaterales pertinentes a fin de implementar adecuadamente todos los requisitos de circuitos AFTN y circuitos orales ATS requeridos en conformidad con las Tablas CNS referidas en el apartado a).	Oficina NACC Estados / Territorios	a) La Oficina NACC encaminó la enmienda a través del GREPECAS. b) Se requieren acuerdos bilaterales entre Antillas Neerlandesas y Colombia para implementar el circuito oral ATS Curacao ACC/Barranquilla ACC.	a) Finalizada b) En curso	Tomar nota Seguimiento
CNS	CONCLUSIÓN 5/17 REVISIÓN DE LA COBERTURA DE LAS COMUNICACIONES ORALES AEROTERRESTRES VHF EN EL CARIBE CENTRAL Que, los Estados / Territorios/Organismos Internacionales que controlen espacios aéreos del Caribe Central suministren: a) a la Oficina Regional de la OAC información sobre sus respectivas estaciones de comunicaciones orales aeroterrestres VHF conforme a la forma que se muestra en el Apéndice C a esta parte del Informe, la cual debería ser completada en un plazo máximo de 60 días; y b) también las coberturas gráficas calculadas y/o medidas por una aeronave de inspección en vuelo.	Estados / Territorios	El estado de este asunto se explica en la NE/03, párrafo 6.3 (cuestión 1 del orden del día).	Reemplazada por Conc. 3/10 C/CAR WG.	Reemplazar y dar seguimiento a la Conc. 3/10 del C/CAR WG.

Área	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
CNS	CONCLUSIÓN 5/18 ORIENTACIONES SOBRE EL PLAN DE TRANSICIÓN DE LA AFTN AL AMHS EN EL C/CAR Que los Estados /Territorios C/CAR: a) revisen y mejoren los requerimientos AMHS incluidos en la parte CNS 1B de la Tabla del FASID y formulen las propuestas relevantes para enmiendas; b) retrasen la adquisición de cualquier sistema relacionado con A4TN/AMHS mientras se establece un plan de transición AFTN-ATN/AMHS coherente con la coordinación con las áreas vecinas de la Región CAR/SAM y sean completados los SARP correspondientes; y c) estudien las necesidades específicas C/CAR para capacitación técnica en lo que se refiere a ATN/AMHS en conformidad con los estudios realizados por el Grupo de Recursos Humanos del GREPECAS.	Estados / Territorios	Se espera que los Estados / Territorios revisen los requerimientos formulados en la Tabla CNS 1B del FASID y den seguimiento a los trabajos del Grupo de Tarea ATN del Comité CNS del Subgrupo ATM/CNS del GREPECAS.	Reemplazada por las Conclusiones GREPECAS 10/20, 10/24 y 11/41.	Dar seguimiento a las conclusiones mencionadas del GREPECAS
CNS	CONCLUSIÓN 5/19 PUBLICACIÓN / ACTUALIZACIÓN DE LEGISLACIONES / REGULACIONES NACIONALES QUE AUTORICEN EL USO DEL GNSS Que, los Estados/Territorios/Organismos Internacionales del Caribe Central y de las zonas vecinas: a) publiquen o actualicen una AIC, cuanto antes, sobre sus legislaciones/regulaciones, autorizando el uso del GNSS en sus espacios aéreos respectivos para operacionales en área terminal y en ruta; como un medio único/primario/suplementario de navegación, especificando también los requerimientos de equipo, certificación, entrenamiento; b) actualicen la información resultante de la acción anterior a) en la tabla que se muestra en el Apéndice D a esta parte del Informe;	Estados / Territorios/	Los Estados/Territorios deberían continuar publicando y actualizando sus respectivas legislaciones/normas.	Reemplazada por la Conc. 10/32 del GREPECAS.	Reemplazar y dar seguimiento a la Conc. 10/32 del GREPECAS

Área	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
	c) consideren los resultados de la Reunión RAN CAR/SAM/3, las conclusiones y recomendaciones del GREPECAS y los SARP sobre el GNSS, así como cualquier otro material de orientación a fin de revisar los planes de implementación de los sistemas aumentación GBAS y SBAS que conciernen al Caribe Central; d) recomienden que los Estados / Territorios/Organismos Internacionales que ya han establecido el uso operacional del GNSS intercambien información de sus experiencias operacionales sobre el uso del GNSS en su espacio aéreo con los demás Estados / Territorios/Organismos internacionales del Caribe Central y de las zonas vecinas; y e) consideren la posibilidad de su participación dentro del Proyecto OACI CAR/SAM RLA/00/009 – Ensayo Regional de Aumentación GNSS.				
CNS	CONCLUSIÓN 5/20 COMPARTICIÓN DE DATOS RADAR EN EL CARIBE CENTRAL Que los Estados / Territorios del C/CAR emprendan acciones para: a) comenzar la concertación de arreglos bilaterales y/o multilaterales entre los Estados / Territorios del Caribe Central y vecinos con la intención de facilitar la implantación de servicio de vigilancia radar de forma más segura y eficiente, satisfaciendo los resultados del análisis de costo-beneficio; y b) tomar en consideración las aportaciones y las experiencias que puedan venir de otros acuerdos relacionados con la compartición de datos radar entre Estados de las Regiones NAM, CAR y SAM.	Estados / Territorios	Se espera que el Grupo de Trabajo continúe el estudio y seguimiento de esta conclusión. La conclusión está complementada por las Conclusiones GREPECAS 10/33, 11/47 y el párrafo 5.22 del Informe de la Reunión C/CAR WG/3.	En curso.	Seguimiento
MET	CONCLUSIÓN 5/21 ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS FASID MET 2 Y MET 2A Que el Grupo de Trabajo C/CAR: a) revise, en coordinación con el personal MET concerniente, las partes correspondientes de las Tablas FASID MET 2 y MET 2A del FASID CAR/SAM, para asegurar que están actualizadas hasta la fecha; y	C/CAR/WG/ Estados/ Territorios / Oficina NACC de la OACI	Se espera que el C/CAR WG inicie la revisión de estas Tablas para asegurar que el intercambio se efectúe, de acuerdo con los requisitos de las Tablas MET 2 y MET 2A. Dichas Tablas se enmendarán en la próxima reunión	Reemplazadas por la Conclusión C/CAR WG 3/12	Dar seguimiento

Área	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
	b) presente a la Oficina Regional NACC de la OACI las propuestas debidamente documentadas para las adiciones y eliminaciones, utilizando la forma que se incluye en el Apéndice E a esta parte del Informe.		del AERMETSG/6 en junio 2003.		
MET	CONCLUSIÓN 5/22 DEFICIENCIAS EN EL ÁREA MET EN LA REGIÓN C/CAR Que el Grupo de Trabajo C/CAR, a) actualice, en coordinación con los especialistas MET, la lista de deficiencias mostradas en el Apéndice F y proponga acciones correctivas; y b) presente los resultados a la próxima Reunión de Directores de Aviación Civil de la Región C/CAR.	C/CAR/WG y la Oficina NACC de la OACI	El C/CAR WG en coordinación con la Oficina NACC de la OACI actualizó la lista de deficiencias.	Reemplazadas por la Conclusión 1/20 NACC/DCA	Dar seguimiento
MET	CONCLUSIÓN 5/23 CAPACITACIÓN PARA PERSONAL MET/ATS/CNS/AIS/SAR Que, los Directores de Aviación Civil de la Región C/CAR, en coordinación con las autoridades MET, organicen actividades para la capacitación del personal ATS/CNS/AIS/SAR y personal de meteorología aeronáutica considerando: a) los procedimientos de coordinación operacional relacionados con el suministro de servicios MET aeronáuticos; b) los respectivos roles y responsabilidades de las unidades ATS/CNS/AIS/SAR y oficinas meteorológicas, en el suministro del servicio MET aeronáutico; y c) la interpretación de productos meteorológicos aeronáuticos disponibles para las unidades ATS/COM/AIS/SAR y las oficinas meteorológicas, con el fin de garantizar la seguridad de las operaciones de las aeronaves.	Estados / Territorios/ Oficina NACC de la OACI	Se insta a los Estados/Territorios a hacer todos los esfuerzos posibles y utilizar los proyectos regionales de co-operación técnica CAR/SAM. Se requiere que los Estados/Territorios que se encuentran en capacidad de brindar asistencia técnica propongan alternativas e informen al Director Regional de la OMM y las Oficinas Regionales de la OACI Lima/México, solicitando apoyo para el proyecto y buscando los recursos. Al respecto, el RO/MET México le ha dado seguimiento y recibió información en marzo 2003 del Centro Meteorológico Aeronáutico (AWC) en Kansas City, EUA indicando que la propuesta para capacitar personal en las Regiones CAR/SAM fue enviada a la respectiva oficina para buscar financiamiento en el 2004. Por otro lado, la OACI está coordinando con la OMM esta necesidad.	En curso	Dar seguimiento

Área	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
MET	CONCLUSIÓN 5/24 IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS INTERNACIONALES PARA LAS CUESTIONES SIGMET, ASHTAM Y/O NOTAM RELACIONADAS CON CENIZAS VOLCÁNICAS Que, a) las autoridades responsables de las FIRs del Caribe Central utilicen en su totalidad los procedimientos internacionales mostrados en el Apéndice C para el envío de SIGMET, ASHTAM y/o NOTAM relacionadas con cenizas volcánicas; b) se implementen medidas locales para minimizar las consecuencias del fenómeno de las cenizas volcánicas en las operaciones aeroportuarias; y c) se incluyan en los planes de contingencia ATS y de aeródromos, procedimientos de contingencia para la actividad volcánica.	Estados / Territorios	Las Oficinas de Vigilancia Meteorológica (OVM) deberían revisar los procedimientos de SIGMETs y control, sobre una base periódica, para asegurar la elaboración correcta de SIGMETs y su difusión de acuerdo con los requisitos de la Tabla MET 3, Parte II.	Se contempla realizar una reunión en el segundo semestre del 2004 para darle seguimiento a las recomendaciones del SIP COM/MET relacionadas con este tema.	Dar seguimiento
MET	CONCLUSIÓN 5/25 INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN MET EN LOS ESTADOS DEL C/CAR Que, a) los Directores de Aviación Civil de la Región C/CAR implementen lo más pronto posible, la Conclusión 9/6 formulada por la Reunión del GREPECAS/9 sobre el establecimiento de comités de coordinación entre unidades ATS/ATM/CNS/MET/SAR; y b) apoyando esta propuesta se presente al Grupo de Trabajo del C/CAR los mecanismos de control de los mensajes de intercambio OPMET, establecidos.	Estados / Territorios	Se deben tomar los pasos para asegurar una buena coordinación entre las diferentes unidades operacionales de aviación civil con el fin de mejorar el intercambio OPMET de acuerdo con los requisitos de las Tablas MET 2 y MET 2A.	Se contempla realizar una reunión en el 2004 para darle seguimiento a las recomendaciones del SIP COM/MET relacionadas con este tema.	Dar seguimiento

Área	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
GEN	CONCLUSIÓN 5/26 USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN PARA CONTRIBUIR A OBTENER APROBACIÓN Y ACCIONES EXPEDITAS Que los Estados/Territorios C/CAR y la Oficina NACC de la OACI utilicen medios de comunicación electrónica cuando sea preciso a fin de obtener aprobación y realizar acciones más expeditas sobre los resultados del Grupo de Trabajo C/CAR.	Estados / Territorios y Oficina NACC	Se ha tomado nota de esta Conclusión y se esta aplicando. Por ejemplo, se usó para aprobar las conclusiones de la Reunión C/CAR WG/2.	En proceso	Dar seguimiento
GEN	CONCLUSIÓN 5/27 TÉRMINOS DE REFERENCIA Y PROGRAMA DE TRABAJO Y ÁREA DE TRABAJO DEL GRUPO DE TRABAJO DEL CARIBE CENTRAL (C/CAR WG) Que: a) se adopten los Términos de Referencia y Programa de Trabajo del Grupo de Trabajo del Caribe Central (C/CAR WG) que se muestran en el Apéndice H a esta parte del Informe; y b) que se incluya la FIR de Houston Oceanic dentro de los límites geográficos del área de trabajo del Grupo de Trabajo del Caribe Central.	Estados / Territorios	La Segunda y Tercera Reunión del C/CAR WG trabajaron y aplicaron esta conclusión. La Reunión C/CAR WG/3 también propuso enmendar los términos de referencia y el programa de trabajo.	Reemplazar por la Conclusión 3/13 C/CAR WG.	Reemplazar y dar seguimiento.
GEN	CONCLUSIÓN 5/28 PROGRAMA DE ROTACIÓN PARA CELEBRAR LAS FUTURAS REUNIONES DEL GRUPO DE TRABAJO DEL CARIBE CENTRAL Que: a) que se adopte el programa de rotación incluido en el Apéndice I a esta parte del Informe para la planeación de Reuniones futuras del Grupo de Trabajo del Caribe Central; b) Haití sea el próximo anfitrión de la Reunión del Grupo de Trabajo del Caribe Central en 2002 y Antillas Neerlandesas lo sea en la siguiente reunión;	Estados / Territorios	El programa de rotación ha sido adoptado. La segunda y tercera reunión del C/CAR WG se realizaron conforme a esta conclusión.	Finalizada.	Tomar nota.

Área	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
	c) cualquier otro Estado y Organismos Internacionales que son invitados frecuentemente a participar en las Reuniones del Grupo de Trabajo del C/CAR tengan la oportunidad de ser anfitriones de la Reunión; y d) en caso de que los Estados o Territorios no puedan ser anfitriones de alguna reunión del Grupo de Trabajo en particular, como está indicado en el programa, deberán notificarlo a la Oficina Regional NACC de la OACI con un mínimo de seis meses de anticipación, y el siguiente Estado en la lista deberá tomar la responsabilidad de ser anfitrión de la Reunión, o intercambiar turno con cualquier otro Estado o Territorio según sea acordado por ellos mismos.				
CNS	CONCLUSIÓN 5/29 APOYO A LA POSTURA DE LA OACI PARA LA CMR-2003 DE LA UIT Que las Administraciones Aeronáuticas de los Estados durante sus actividades preparatorias y celebración de la CMR-2003 de la UIT apoyen la postura de la OACI con relación a los asuntos de interés crítico para la aviación civil, mediante el desarrollo de las acciones esenciales siguientes: a) lograr que las Autoridades Nacionales de Administración del espectro de radiofrecuencia apoyen e incluyan la postura de la OACI en sus posturas nacionales para la CMR – 2003 de la UIT, a fin de defender adecuada y coordinadamente los intereses de la aviación civil; b) participar en los foros regionales de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL), con vistas a desarrollar propuestas a la mencionada conferencia que sean satisfactorias para la aviación civil; e c) incluir en las delegaciones de su Estado respectivo para la CMR –2003, especialistas en comunicaciones aeronáuticas que puedan actuar en la conferencia de manera coordinada, consecuentes con la postura de la OACI, defendiendo los intereses de la Aviación Civil.	Estados.	Reemplazada por Conc. 2/6 C/CAR WG/, 1/3 de NACC DCA y 11/39 del GREPECAS.	Reemplazada.	Tomar nota.

Área	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
SAR	CONCLUSIÓN 5/30 ACTIVIDADES SAR DEL CARIBE CENTRAL Que: a) las reuniones regulares del Grupo de Tarea C/CAR MCI/SAR se lleven a cabo para elaborar un Plan SAR para el área del C/CAR, la cual debería incluir los procedimientos y recursos necesarios para la prestación de servicios SAR efectivos, y b) se establezcan comunicaciones regulares y actividades conjuntas con el Grupo de Tarea SAR del Caribe Oriental (E/CAR) para intercambiar ideas y posiblemente elaborar un Plan SAR para todo el Caribe. c)	Estados / Territorios	Este asunto se tratará bajo la cuestión 3 del orden del día.	En curso.	Seguimiento
MCI	CONCLUSIÓN 5/31 PLAN DE RESPUESTA A INCIDENTES DE VÍCTIMAS EN MASA (MCI) PARA EL CARIBE CENTRAL Que la Oficina Regional de la OACI en la Ciudad de México: a) actualice la información del Cuestionario MCI inicial, y solicite las aportaciones de todos los Estados/Territorios/Organismos para el 30 de agosto del 2001, b) convoque a una reunión del Grupo de Tarea MCI/SAR del Caribe Central, incluyendo las organizaciones apropiadas, para el 28 de febrero del 2002, para desarrollar un Mecanismo de Plan de Respuesta MCI, y en consulta con el Relator del Grupo de Tarea MCI/SAR del C/CAR, según lo estime necesario, celebre una reunión preparatoria antes de la reunión mencionada en el inciso b). c)	OACI	Ya pasaron las fechas límites. Este asunto se tratará bajo la Cuestión 3 del Orden del Día y se determinará su estado.	- - - -	Actualizar Conclusión, abandonar iniciativa o dar seguimiento .

Área	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
GEN	CONCLUSIÓN 5/32 APOYO A LAS ACTIVIDADES/ACCIONES REGIONALES DIRIGIDAS A MEJORAR Y DESARROLLAR LOS SISTEMAS/SERVICIOS DE NAVEGACIÓN AÉREA EN EL CARIBE CENTRAL Y EN LAS ZONAS VECINAS Los Directores de Aviación Civil del Caribe Central, teniendo en cuenta el conjunto de actividades/acciones regionales y nacionales que están siendo conducidas con el propósito de mejorar y desarrollar los sistemas/servicios de navegación aérea en el Caribe Central y en las zonas vecinas, acordaron las acciones siguientes: a) tomar nota de las informaciones contenidas en los Apéndices A, B, C, D y E de esta parte del informe; b) que se apoyen los planes de actividades que están siendo coordinados por la Oficina NACC de la OACI y que se considere la participación de los respectivos Estados/Territorios en esas actividades; y c) se oriente al Grupo de Trabajo del Caribe Central y sus órganos auxiliares, así como el GREPECAS y sus órganos auxiliares para que estudien y recomienden con carácter de urgencia las acciones dirigidas a mejorar e implementar los sistemas de navegación aérea teniendo en cuenta las necesidades, posibilidades e intereses de los Estados/Territorios/Organismos Internacionales de esta sub-región y de las zonas adyacentes.	Estados / Territorios	Esta cuestión fue apoyada por la Reunión NACC/DCA/1.	Reemplazada por Conc. 1/1, 1/2 y 1/3 NACC DCA.	Reemplazar y dar seguimiento a las Conc. 1/1, 1/2 y 1/3 NACC/DCA .

Área	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
GEN	CONCLUSIÓN 5/33 REUNIÓN DE DIRECTORES DE AVIACIÓN CIVIL DE LA REGIÓN CARIBE Los Directores de Aviación Civil de los Estados/Territorios del Caribe Central, apreciando la oferta de Bahamas para ser anfitrión de la Reunión de Directores de Aviación Civil de la Región CAR acordaron que: a) en principio, la Reunión se celebre en Bahamas para octubre/noviembre del 2002; b) la Oficina Regional de la OACI en la Ciudad de México circule una carta a todos los Estados/Territorios/Organismos Internacionales de la Región CAR solicitando propuestas para el Orden del Día de la Reunión; y c) la Carta Circular mencionada en el inciso b) incluya una petición para los Estados/Territorios interesados como sitios alternativos para la Reunión CAR/DCA	Estados / Territorios	Se celebró la reunión NACC/DCA/1 en octubre de 2002.	Finalizada.	Tomar nota.

APÉNDICE A

REVISIÓN DE LAS CONCLUSIONES VIGENTES DE LAS ANTERIORES REUNIONES DE DIRECTORES DE AVIACIÓN CIVIL DEL CARIBE CENTRAL

Área	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
CNS	CONCLUSIÓN 4/1: DOCUMENTO GUÍA PARA EL USO AUTORIZADO DEL GPS: Que los Directores de Aviación Civil del Caribe Central publiquen una Circular de Información Aeronáutica (AIC) apropiada, tal como varios de los Estados/Territorios CAR/SAM lo han hecho, especificando los requerimientos de equipo, certificación, entrenamiento y uso del Sistema GPS, a más tardar para el 1° de septiembre del año 2000.	Estados / Territorios	- - -	Reemplazada por la Conc. 5/19 C/CAR DCA y Conc. 10/32, 11/45 y 11/46 del GREPECAS.	Reemplazar y dar seguimiento a las Conc. del GREPECAS
ATM	CONCLUSIÓN 4/2: IMPLANTACIÓN DE LOS NUEVOS SEGMENTOS DE RUTA ATS Que los Estados involucrados, Cuba, Estados Unidos, Haití y la República Dominicana, en la posible implantación de los segmentos de rutas ATS: Miami-Port-au-Prince; Puerto Plata-Cap. Haitien-Santiago de Cuba; Santiago de Cuba-Port-au-Prince, realicen esfuerzos bilaterales y multilaterales hacia la implantación de estos segmentos de ruta, en coordinación con la Oficina Regional de la OACI en México, a fin de elaborar una Propuesta de Enmienda para el Plan Básico de Navegación CAR/SAM.	Estados /Territorios	Se espera que el Grupo de Trabajo del C/CAR informe de los avances	En curso	Tomar nota y dar seguimiento
ATM	CONCLUSIÓN 4/8: PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA REGIÓN CAR: Que: a) los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales aprovechen el trabajo efectuado sobre el Plan de Contingencia del Y2K, y lo apliquen al desarrollo del Plan de Contingencia para la Región CAR que podría ser utilizado en cualquier situación que pudiera afectar el suministro de servicios de tránsito aéreo y otros servicios relacionados;	Estados /Territorios	La Oficina NACC de la OACI solo ha recibido el de Cuba estado al que se la han enviado comentarios.	En curso	Tomar nota y dar seguimiento

Área	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
	b) la membresía del Grupo de Tarea de Contingencia del CAR Y2K se mantenga; y c) el nombre del Grupo de Tarea se cambie por el de Grupo de Tarea de Contingencia para la Región CAR, y que sus Términos de Referencia y Programa de Trabajo sean modificados apropiadamente.				
ATM	CONCLUSIÓN 4/9: UTILIZACIÓN DE LA SEPARACIÓN LONGITUDINAL MÍNIMA (TÉCNICA MACH) DE 10 MINUTOS Y/O 80 NM RNAV EN EL CARIBE CENTRAL Que, a) los Estados/Territorios del Caribe Central que aún no lo hayan hecho, tomen las medidas necesarias para implantar lo antes posible la separación longitudinal mínima de 10 minutos, aplicando la técnica del número de Mach, y/o la separación 80 NM RNAV para aquellas aeronaves que disponen de esta capacidad; b) esta implantación se realice a más tardar durante los primeros seis meses del año 2001, ya sea mediante contactos bilaterales, y/o a través de la coordinación con la Oficina Regional NACC de la OACI; y c) que este asunto sea incorporado al Programa de Trabajo del Grupo de Trabajo C/CAR establecido para la Conclusión 4/10.			Reemplazada por Conclusión 5/9 C/CAR DCA	---
CNS	CONCLUSIÓN 4/11: COMPARTICIÓN DE DATOS RADAR EN EL CARIBE CENTRAL Con vistas a la planificación e implementación de la compartición de datos radar entre dependencias del control de tránsito aéreo (ATC) adyacentes del Caribe, para obtener ventajas operacionales y técnico-económicas, contribuyendo a mejorar la eficiencia y calidad de los servicio ATC y la seguridad de la navegación aérea en la Región del Caribe, los Estados/Territorios C/CAR acordaron emprender las acciones siguientes: a) iniciar estudios y conversaciones sobre la conveniencia, la factibilidad y la posibilidad de concertar acuerdos bilaterales o multilaterales para compartir datos radar; y	Estados / Territorios	----	Reemplazada por la Conc. 5/20 del C/CAR DCA y 10/39 y 11/47 del GREPECAS	Seguimiento a la Conclusión 11/47 del GREPECAS

Área	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
	b) las guías y tareas para la compartición de datos radar, mostradas en el Adjunto A a esta parte del Informe, sean incorporadas en el Programa de Trabajo del Grupo de Trabajo C/CAR con el objeto de contribuir a los esfuerzos de a).				
AIS	CONCLUSIÓN 4/13: PLAN DEL SISTEMA AUTOMATIZADO AIS PARA EL CARIBE CENTRAL (AISAS C/CAR) Para contribuir a la urgente necesidad de mejorar el servicio de información/datos aeronáuticos que se debe proporcionar para incrementar la seguridad y eficacia de las operaciones aéreas en la Región, los Estados/Territorios/Organizaciones del Caribe Central, agradecieron y felicitaron al Grupo de Tarea sobre Automatización AIS por el trabajo realizado y, en principio, acuerdan: a) adoptar, el Plan del Sistema Automatizado AIS C/CAR (AISAS C/CAR) contenido en el Adjunto A a esta parte del Informe; b) adoptar, la Guía para la Operación del Sistema AIS automatizado integrado C/CAR contenido en el Adjunto B a esta parte del Informe; c) considerar el ofrecimiento de Cuba para asistir en el desarrollo e implementación del Sistema de Automatización AIS en el Caribe Central, cuyos principios básicos se muestran en el Adjunto D a esta parte del Informe; d) revisar el Plan, las Guías y el Ofrecimiento mencionados en los apartados a), b), c) y e) de esta Conclusión, de manera que notifiquen sus consideraciones finales a la Oficina Regional de la OACI en un plazo no mayor de 90 días posteriores al recibo de la versión en inglés de los Adjuntos B, C y D; y e) sujeto a las consideraciones expresadas en el apartado d), tomarán las acciones pertinentes a fines de implementar el Sistema Automatizado AIS rápidamente, y que para ello, también consideren la Guía de Recursos	Estados/ Territorios		Reemplazada por la Conclusión 3/4 de la Reunión C/CAR WG/3.	Tomar nota y dar seguimiento a la Conclusión 3/4 de la Reunión C/CAR WG/3.

Área	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
	Técnicos y de Capacitación Requerida para la operación de un NASC, contenida en el Adjunto C a esta parte del Informe. <i>Nota: Durante la Reunión expresaron su apoyo sin reservas al Plan de Sistema Automatizado AIS: Antillas Holandesas, Cuba, Haití y República Dominicana, el resto de los Estados/Territorios expresaron su aprobación en principio, condicionada a la acción expresada en el apartado d).</i>				
AIS	CONCLUSIÓN 4/14: DIRECTRICES GENERALES PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA DE CALIDAD AIS. Con vistas a satisfacer la urgente necesidad de incorporar un adecuado Sistema de Garantía de Calidad en los Servicios de Información Aeronáutica (AIS) que contribuyan a proporcionar un servicio eficiente y fiable que satisfaga las necesidades de los usuarios, los Estados/Territorios del Caribe Central acuerdan: a) estudiar y considerar la aplicación de las Orientaciones generales para un Sistema de Garantía de Calidad AIS contenidas en el Adjunto E a esta parte del Informe, para contribuir a la elaboración de los Sistemas Nacionales de Garantía de Calidad AIS; y b) tomar las acciones pertinentes para capacitar a los Especialistas AIS de sus respectivas Administraciones en la aplicación de las normas de Garantía de Calidad (ISO 9000), así como en un Sistema de Garantía de Calidad AIS.	Estados/ Territorios		Reemplazada por la Conclusión 3/4 de la Reunión C/CAR WG/3.	Tomar nota y dar seguimiento a la Conclusión 3/4 de la Reunión C/CAR WG/3.
AIS	CONCLUSIÓN 4/16: FINALIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA WGS-84 Y DESARROLLO Y PUBLICACIÓN DE CARTAS AERONÁUTICAS EN LOS ESTADOS/TERRITORIOS DEL CARIBE CENTRAL Los Directores de los Estados/Territorios del Caribe Central acuerdan:	Estados/ Territorios		Reemplazada por la Conclusión 1/16 de la Reunión NACC/DCA/1.	Tomar nota y dar seguimiento a la Conclusión 1/16 de la Reunión NACC/DCA /1.

Área	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
	a) considerar la necesidad y establecer acuerdos bilaterales o multilaterales con otros Estados/Organizaciones para completar totalmente el establecimiento del Sistema WGS-84; b) continuar con la evaluación y los levantamientos en todos los aeropuertos de la Región, incluyendo los obstáculos y las ayudas a la navegación, de manera que sean finalizados lo más pronto posible, a fin de satisfacer las normas y requerimientos de la OACI; c) coordinar bilateralmente o multilateralmente con los Estados/Territorios/ Organizaciones de las FIRs adyacentes para determinar los puntos de coordenadas WGS-84 comunes y su posterior publicación; d) establecer los procedimientos para el manejo de datos de los levantamientos WGS-84; e) considerar que para una efectiva aplicación de las coordenadas WGS-84 es primordial que se hagan los correspondientes desarrollos de los procedimientos por instrumentos y publicaciones de las cartas aeronáuticas en los AIP; f) buscar todas las oportunidades de entrenamiento de personal disponibles en el área de desarrollo de procedimientos por instrumentos. En el Adjunto H a esta parte del Informe se muestran algunas referencias sobre este asunto; y g) que el Grupo de Trabajo C/CAR supervise el estado de cumplimiento de esta Conclusión y coordine las acciones que contribuyan a los fines propuestos.				

Área	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
OPS	CONCLUSIÓN 4/17: ESTABLECIMIENTO DE UN GRUPO DE ANÁLISIS DE VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL Que, a) un grupo de expertos en Vigilancia de la Seguridad Operacional sea convocado para revisar el Reglamento Interno de la Agencia Centroamericana de Seguridad Aeronáutica, a fin de determinar su aplicación en los Estados/Teritorios del Caribe Central; b) el grupo este compuesto por miembros de Antillas Neerlandesas, Bahamas, Cuba, Estados Unidos, Haití, Jamaica (relator) y República Dominicana; y c) se circule el informe de los resultados que se obtengan a todos los Estados/Teritorios y a la Oficina Regional del OACI en la Ciudad de México, tan pronto como esté disponible.	Estados / Territorios	Este asunto se trata bajo la cuestión 4 del orden del día.	En curso.	Seguimiento
GEN	CONCLUSIÓN 4/19: PROGRAMA DE ROTACIÓN DE LA SEDE DE LAS REUNIONES DE DIRECTORES DE AVIACIÓN CIVIL DEL CARIBE CENTRAL Que, a) los Estados/Teritorios del Caribe Central se adhieran a la rotación para ser sede de la Reunión de Directores de Aviación Civil y, si es necesario, para las Reuniones de la Red MEVA, de acuerdo a lo presentado en el Adjunto A a esta parte del Informe; b) aquellos Estados/Teritorios que no puedan cumplir con el sitio de la rotación, informen a la Oficina Regional de la OACI en la Ciudad de México, a mas tardar 6 meses antes de la celebración de la Reunión, de manera de que otro Estado/Teritorio pueda ser anfitrión, y c) si se considera apropiado, se deberá dar la oportunidad a otros Estados/Teritorios u Organizaciones Internacionales para ser sede de las Reuniones de Directores de Aviación Civil.	Estados / Territorios	Los Estados/Teritorios han adoptado este mecanismo de rotación, el cual se ha incorporado al procedimiento de organización de estas reuniones.	Finalizada.	Tomar nota.

Área	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
GEN	CONCLUSIÓN 4/22: REUNIÓN DE DIRECTORES DE AVIACIÓN CIVIL DE LA REGIÓN DEL CARIBE Que, la Oficina Regional de la OACI en México coordine para el 2002, una Reunión de Directores de Aviación Civil de todos los Estados/Territorios de la Región CAR, así como con la participación de Organizaciones Internacionales, con una Agenda que cubra asuntos de interés para toda la Región CAR.	Oficina NACC de la OACI	Se realizó la Reunión NACC/DCA/1 en octubre de 2002.	Finalizada.	Tomar nota
AGA	CONCLUSIÓN 5/1 CUMPLIMIENTO CON EL ANEXO 14 VOL. I DISEÑO Y OPERACIONES DE AERÓDROMOS Que los Estados/Territorios C/CAR, incluyendo sus Administraciones Aeroportuarias, en relación con sus aeropuertos internacionales: a) aseguren su conocimiento total de los SARP vigentes en el Anexo 14 Vol. I, según se aplique; b) identifiquen cualquier diferencia con respecto a los SARP del Anexo 14 Vol. I, y se aseguren que estos se publiquen en su AIP correspondiente y se notifiquen a la OACI para su publicación; y c) si existe cualquier diferencia, preparen un programa para la implantación de medidas necesarias para lograr el cumplimiento de los SARP del Anexo 14 Vol. I, y sometan este programa a la Oficina Regional NACC de la OACI.	Estados / Territorios	Compromiso continuo	Finalizada	Tomar nota
AGA	CONCLUSIÓN 5/2 IMPLANTACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS QUE RESULTARON DE LA REUNIÓN RAN CAR/SAM/3 Y EL FASID - ANP CAR/SAM REVISADO EN EL ÁREA AOP Que los Estados/Territorios C/CAR, incluyendo sus Administraciones Aeroportuarias, con relación a sus aeropuertos internacionales: a) aseguren conocimiento total de las Conclusiones y Recomendaciones de la Reunión RAN CAR/SAM/3 y los requerimientos del FASID - ANP CAR/SAM revisado en el área AOP;	Estados / Territorios	Compromiso continuo	Finalizada	Tomar nota

Área	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
	b) revisen el estado de cumplimiento, y se aseguren que continúe la implantación de las Conclusiones, Recomendaciones y requerimientos relevantes mencionados en el inciso a) ; y c) preparen un informe del estado de implantación de las conclusiones, recomendaciones y requerimientos relevantes contenidos en el inciso a) arriba mencionado, con vistas a proporcionarlo a la Reunión AGA/AOP/SG/1 que se celebrará en Bahamas del 12 al 15 de junio de 2001.				
AGA	CONCLUSIÓN 5/3 ACTUALIZACIÓN DE LA TABLA DE CARENCIAS Y DEFICIENCIAS EN EL ÁREA AGA DE LA REGIÓN C/CAR Que los Estados/Territorios, incluyendo sus Administraciones Aeroportuarias, en relación con sus aeropuertos internacionales: a) se aseguren del conocimiento total de los requerimientos establecidos en el Plan Regional de Navegación Aérea CAR/SAM y en el Anexo 14 Volumen I, así como en la metodología uniforme de la OACI para la identificación, evaluación y notificación de carencias y deficiencias en la navegación aérea; b) revisen la tabla existente de carencias y deficiencias en el área de AGA y actualicen la información contenida en ella; c) identifiquen las carencias y deficiencias existentes en los aeropuertos internacionales que no están incluidas en la tabla mencionada en b); d) preparen un programa para la corrección de las carencias y deficiencias identificadas; y e) proporcionen la información establecida en los incisos b), c) y d) a la Oficina Regional NACC de la OACI de manera regular, cuando sea necesario, para actualizar la tabla usada para monitorear la identificación, verificación y corrección de las carencias y deficiencias en el área de AGA.	Estados / Territorios	Proceso continuo	Reemplazada por la NACC/DCA/1 – Conclusión 1/20	Tomar nota

Área	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
AGA	CONCLUSIÓN 5/4 CERTIFICACIÓN DE LOS AERÓDROMOS Que los Estados/Territorios del Caribe Central: a) revisen la propuesta de enmienda al Anexo 14 Vol. I, que se planea aplicar a partir del 1 de noviembre del 2001, introduciendo un requerimiento para la certificación de aeródromos y el proyecto del nuevo manual sobre la certificación de aeródromos; b) desarrollen y preparen la implantación de un sistema de regulación y proceso para la certificación de aeródromos, incluyendo el establecimiento y la aplicación de sistemas de gestión de la seguridad en los aeródromos, si no existiese, para la fecha en la cual la enmienda sea aplicable; y c) consideren una regulación y supervisión similar para otros aspectos operacionales en los aeródromos, incluyendo: seguridad aeroportuaria, facilitación y eficiencia operacional.	Estados / Territorios	Implantado en Aruba, Cuba y Jamaica. RASOS ha establecido el ACWG. El Reino Unido ha establecido el ASSI.	Reemplazada por GREPECAS/11 – Conclusión 11/11	Tomar nota
AGA	CONCLUSIÓN 5/5 DESARROLLO DE UNA BASE DE DATOS SOBRE INFORMACIÓN DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES DEL CARIBE CENTRAL Que: a) los Estados y Territorios C/CAR, en relación con sus aeropuertos internacionales, proporcionen a la Oficina Regional NACC de la OACI, lo antes posible, información relevante sobre el personal clave, tráfico y desarrollo en los aeropuertos usando los formularios de informe proporcionados, y comuniquen cualquier actualización de la información mencionada cuando sea necesario; b) la Oficina Regional NACC de la OACI compile la información proporcionada y distribuya esto a los Estados y Territorios del área C/CAR a más tardar a finales de junio de 2001, y después de esa fecha, periódicamente cuando sea necesario; y	Estados / Territorios / OACI	Iniciativa abandonada por falta de información de los Estados	Cancelada	Tomar nota

Área	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
	c) los Estados y Territorios C/CAR consideren si la base de datos mencionada en a) debería ampliarse para incluir información adicional y presentar estas propuestas en las futuras reuniones del Grupo de Trabajo C/CAR y del Subgrupo AGA/AOP, según sea más apropiado.				
AGA	CONCLUSIÓN 5/6 IMPLEMENTACIÓN TOTAL DEL WGS-84 EN LOS ESTADOS/TERRITORIOS DEL CARIBE CENTRAL Que los Estados/Territorios del Caribe Central: a) establezcan Convenios de Cooperación Técnica para la finalización de la Implementación del Sistema WGS-84 y coordinen la determinación de los puntos comunes en el sistema WGS-84 de las FIR adyacentes para su posterior publicación; y b) publiquen en sus correspondientes AIP las coordenadas WGS-84 para una efectiva aplicación de estas por los usuarios, y que se dé cumplimiento al establecimiento total del Sistema WGS-84.	Estados/ Territorios	Algunos Estados han iniciado las coordinaciones necesarias para establecer puntos comunes en las FIR de Estados adyacentes. Los Estados que hayan tenido alguna dificultad o no hayan podido coordinar la información con algún (os) Estados adyacentes informen a la Oficina NACC de la OACI para mediar las Coordinaciones y acuerdos necesarios. Se requiere la urgente Publicación de la información WGS-84 como se cita en b).	Reemplazada por la Conclusión 1/16 de la Reunión NACC/DCA/1 y las Conclusiones 10/55 y 10/56 de la Reunión GREPECAS/10.	Tomar nota y dar seguimiento a la Conclusión 1/16 de la Reunión NACC/DCA /1 y las Conclusiones 10/55 y 10/56 de la Reunión GREPECAS /10.
AIS	CONCLUSIÓN 5/7 SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN INTEGRADO AIS Que los Estados / Territorios C/CAR a) implementen el Plan de Automatización AIS (AISAS) para el área C/CAR; b) implementen el Plan del Sistema de Calidad AIS, desarrollado a partir del plan expuesto en a); y c) presenten un avance del status de Implementación a la Oficina Regional NACC, a más tardar el 31 de agosto 2001.	Estados/ Territorios	Cuba continua con importantes avances en la implantación del Plan de Automatización AIS y del Sistema de Calidad AIS/MAP. Se pide a las Autoridades Aeronáuticas incrementen sus esfuerzos para cumplir con la implantación de los planes mencionados. Panamá ha iniciado un proceso de automatización AIS que estaría disponible a solicitud. Se solicita a la Reunión acuerde una nueva fecha para presentar lo requerido en el inciso c) de esta Conclusión.	Reemplazada por la Conclusión 3/4 de la Reunión C/CAR WG/3.	Tomar nota y dar seguimiento a la Conclusión 3/4 de la Reunión C/CAR WG/3.

Área	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
AIS	CONCLUSIÓN 5/8: ATENCIÓN Y SOLUCIÓN A LAS CARENCIAS Y DEFICIENCIAS EN LOS ESTADOS DEL CARIBE CENTRAL Que los Estados / Territorios C/CAR establezcan las acciones y los mecanismos necesarios para dar solución a las Carencias y Deficiencias de los requerimientos AIS/MAP a la brevedad posible.	Estados / Territorios	Se invita a las Autoridades Aeronáuticas a tomar acciones tendientes a la solución de las deficiencias AIS/MAP en beneficio de la seguridad área, y se informe de éstas a la Oficina NACC de la OACI. Se insta a los Estados/Territorios a que se considere la Implantación del Sistema de Calidad AIS/MAP como un medio para contribuir a la eliminación de las Deficiencias AIS/MAP.	Reemplazada por la Conclusión 1/20 de la Reunión NACC/DCA/1.	Tomar nota y dar seguimiento a la Conclusión 1/20 de la Reunión NACC/DCA /1.
ATM	CONCLUSIÓN 5/9: UTILIZACIÓN DE LA SEPARACIÓN LONGITUDINAL MÍNIMA DE 10 MINUTOS Y/O 80 NM RNAV EN LA REGIÓN DEL CARIBE Que, a) los Estados/Territorios del Caribe Central que aún no lo hayan hecho, apliquen una separación longitudinal mínima de 10 minutos y/o 80 NM RNAV* en las rutas ATS internacionales correspondientes a las FIRs involucradas, a partir de la fecha AIRAC 12 de julio de 2001; b) revisen y actualicen las cartas de acuerdo operacional vigentes entre los ACCs interesados, teniendo en cuenta los niveles de seguridad que han de mantenerse al aplicarse dicha separación; y c) que esta implantación se realice a través de contactos bilaterales y/o utilizando los buenos oficios de la Oficina Regional NACC de la OACI. * <i>En donde sea requerida se aplicará la técnica del número Mach para asegurar estas separaciones longitudinales mínimas La separación RNAV se podrá aplicar a aquellas aeronaves que dispongan de esta capacidad.</i>	Estados/ Territorios Estados / Territorios Estados/ OACI	Se alienta a los Estados/Territorios a implantar la separación longitudinal mínima de 10 minutos y revisar las Cartas de Acuerdo Operacional, según se indica. La reunión C/CAR/WG/3 emitió el Proyecto de Conclusión 3/7 por el que se le solicita a la OACI exhortar a Venezuela a cooperar en la revisión, coordinación e implantación de Cartas de Acuerdo entre Maiquetía ACC con Curazao ACC y San Juan ACC para que se incluya el uso de separaciones longitudinales mínima de 10 minutos y/o 80 NM RNAV. Se requiere que el Grupo de Trabajo haga un seguimiento en la próxima reunión con la información que la IATA, Secretaria y Estados/Territorios afectados puedan proporcionar.	a) finalizada b) Maiquetia no ha respondido las solicitudes de Curacao y San Juan para actualizar las LOAS con la nueva norma de separación. c) Finalizada.	Tomar nota y dar seguimiento

Área	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
ATM	CONCLUSIÓN 5/10 ESTABLECIMIENTO DE COMITÉS/GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES ATS Y PROCESO DE RASTREO EN LOS ESTADOS/TERRITORIOS DEL CARIBE CENTRAL Que los Estados / Territorios del Caribe Central, a) establezcan Comités/Grupos de Investigación de Incidentes ATS tan pronto como sea posible para encargarse de los problemas de incidentes ATS en un esfuerzo para investigar la causa, hacer recomendaciones para prevenir que los incidentes sean recurrentes y realizar un análisis de rastreo; b) establezcan un proceso de rastreo de incidentes ATS anual; e c) implanten lo anterior a más tardar el 1 de septiembre del 2001 e informen a la Oficina Regional NACC de la OACI cuando el mencionado Comité y el proceso de rastreo hayan sido establecidos.	Estados/ Territorios	Se alienta a los Estados/Territorios a implantar esta Conclusión en coordinación con la OACI La C/CAR/WG/3 acordó reemplazar el inciso c) por: “implanten lo anterior a más tardar el 27 de noviembre de 2003 e informen a la Oficina Regional de la OACI cuando el mencionado Comité y el proceso de rastreo hayan sido establecidos.”	En curso	Tomar nota y dar seguimiento
ATM	CONCLUSIÓN 5/11 CELEBRACIÓN DE UNA REUNIÓN MULTILATERAL EN KINGSTON, JAMAICA PARA TRATAR ASUNTOS DE NAVEGACIÓN AÉREA DEL CARIBE CENTRAL Que Jamaica invite a los Estados/Territorios/Organismos Internacionales: Antillas Neerlandesas, Colombia, Cuba, Estados Unidos (San Juan), Haití, Islas Caimanes, Jamaica, Panamá, Republica Dominicana, Venezuela, COCESNA, IATA, IFALPA y OACI para celebrar una reunión multilateral que permita tratar aspectos de navegación aérea relevantes acordados por la Reunión C/CAR WG/1. <u>Nota:</u> El Delegado de Jamaica informó a la Reunión que ya ha establecido la coordinación pertinente con los Estados/Territorios/Organismos que tienen responsabilidad de los espacios aéreos adyacentes a la FIR de Kingston, pero está esperando las respuestas con vistas a poder establecer la fecha de la Reunión.	Jamaica	Se espera que Jamaica presente un informe de los avances obtenidos y la reunión establezca una fecha de cumplimiento.	En curso	Tomar nota y dar seguimiento

Área	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
ATM	CONCLUSIÓN 5/12 ACTUALIZACIÓN DE LAS CARTAS DE ACUERDO ENTRE LOS ACC DEL CARIBE CENTRAL Que los Estados/Territorios del Caribe Central que lo requieran: a) actualicen lo antes posible las Cartas de Acuerdo entre sus ACC y/o con los ACC de espacios aéreos adyacentes al Caribe Central; y b) envíen a la Oficina NACC de la OACI una copia de las cartas de acuerdo vigentes y/o actualizadas mencionadas en el apartado a).	Estados / Territorios	Se espera que el Presidente del Grupo de Tarea del C/CAR presente un informe de los avances obtenidos.	En curso	Tomar nota y dar seguimiento
ATM	CONCLUSIÓN 5/13 IMPLANTACIÓN DEL ACAS II EN EL CARIBE CENTRAL Que los Estados / Territorios del Caribe Central tomen las medidas necesarias y promulguen las regulaciones nacionales que les permita adoptar la norma internacional en materia de implementación del ACAS II de acuerdo a lo indicado por el Anexo 6, Parte I, párrafo 6.18.	Estados/ Territorios	Se espera que la reunión informe de los avances obtenidos.	En curso	Tomar nota y dar seguimiento
ATM	CONCLUSIÓN 5/14 USO OBLIGATORIO DE TRANSPONDEDORES DE NOTIFICACIÓN DE LA ALTITUD DE PRESIÓN Que: a) los Estados/Territorios del Caribe Central tomen las medidas necesarias y promulguen las regulaciones nacionales que les permitan adoptar la norma internacional en materia de implantación del uso obligatorio de transpondedores de notificación de la altitud de presión (SSR Modo C) de acuerdo a lo indicado por el Anexo 6, Parte I, Transporte Aéreo Comercial Internacional – Aviones, párrafo 6.19; Parte II, Aviación General Internacional – Aviones, párrafo 6.13 y Parte III, Helicópteros, párrafo 4.15; y b) La Oficina Regional NACC de la OACI elabore un cuestionario y lo envíe a los Estados/Territorios C/CAR con vistas a obtener información sobre el estado de adopción, publicación e implementación de lo expresado en el inciso a).	Estados/ Territorios	Se espera que los Estados/Territorios publiquen sus diferencias en el AIP.	En curso	Tomar nota y dar seguimiento

Área	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
ATM	CONCLUSIÓN 5/15 COORDINACIÓN CIVIL / MILITAR PARA EL ÁREA W-1001 Que: a) con el propósito de establecer una coordinación Civil/Militar de acuerdo a las recomendaciones emanadas de la Reunión Regional de Navegación Aérea RAN CAR/SAM/3 que permite un uso más flexible del espacio aéreo de la zona W-1001 (FIR de Kingston, Havana y Port-au-Prince); se deberían explorar por parte de los Estados afectados soluciones como las siguientes: 1. implantación de un sistema de activación del área W-1001 más flexible tal como la activación por NOTAM, 2. establecimiento de medios de comunicación oral y/o impresa para permitir la coordinación civil/militar entre el personal de Estados Unidos responsable del W-1001 y alguno o todos los ACC afectados por este espacio aéreo; y 3. realización de un examen conjunto entre los Estados afectados por este espacio aéreo (Cuba, Estados Unidos, Haití y Jamaica) con el objetivo de convalidar el uso real del mismo y determinar el tamaño adecuado para su uso conjunto. b) que el Grupo de Tarea de Rutas ATS del Caribe Central, como parte de su trabajo, incluya el examen de todo lo relacionado con el establecimiento de nuevas rutas ATS en el área W-1001, teniendo en cuenta los ensayos de rutas RNAV que también se están efectuando en esa área; y c) los Estados afectados mantengan informada a la Oficina Regional NACC de la OACI sobre los acuerdos y logros en el apartado a) arriba descrito.	Estados Unidos, Cuba, Haití y Jamaica	Estados Unidos cambió durante el 2001 el sistema de activación del Área W-1001 a NOTAM y se implantaron las acciones para establecer medios de comunicación oral a través del ACC de Miami para permitir la coordinación civil/militar. Estados Unidos manifestó que se tiene previsto realizar en el año 2003 un estudio por parte de las autoridades militares de Estas Unidos en relación al espacio aéreo de la W-1001. La reunión C/CAR/WG/2 fue de la opinión que todavía está pendiente la parte correspondiente al estudio conjunto de dicho espacio aéreo por parte de los Estados afectados: Cuba, Estados Unidos, Haití y Jamaica.	Finalizada	Tomar nota

Área	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
CNS	CONCLUSIÓN 5/16 ENMIENDAS E IMPLEMENTACIÓN DE LOS REQUISITOS EXPRESADOS EN LAS TABLAS CNS 1A Y 1B DEL-FASID ANP CAR/SAM RELACIONADOS CON LOS ESTADOS / TERRITORIOS DEL CARIBE CENTRAL Que: a) la Oficina NACC de la OACI encamine las propuestas de enmienda a la Tabla CNS 1A - Plan AFTN, así como a la Tabla CNS 1C - Plan de circuitos orales ATS, ambas del FASID ANP CAR/SAM, según se muestran en los Apéndices A y B respectivamente; y b) los Estados / Territorios establezcan los arreglos bilaterales o multilaterales pertinentes a fin de implementar adecuadamente todos los requisitos de circuitos AFTN y circuitos orales ATS requeridos en conformidad con las Tablas CNS referidas en el apartado a).	Oficina NACC Estados / Territorios	a) La Oficina NACC encaminó la enmienda a través del GREPECAS. b) Se requieren acuerdos bilaterales entre Antillas Neerlandesas y Colombia para implementar el circuito oral ATS Curacao ACC/Barranquilla ACC.	a) Finalizada b) En curso	Tomar nota Seguimiento
CNS	CONCLUSIÓN 5/17 REVISIÓN DE LA COBERTURA DE LAS COMUNICACIONES ORALES AEROTERRESTRES VHF EN EL CARIBE CENTRAL Que, los Estados / Territorios/Organismos Internacionales que controlen espacios aéreos del Caribe Central suministren: a) a la Oficina Regional de la OAC información sobre sus respectivas estaciones de comunicaciones orales aeroterrestres VHF conforme a la forma que se muestra en el Apéndice C a esta parte del Informe, la cual debería ser completada en un plazo máximo de 60 días; y b) también las coberturas gráficas calculadas y/o medidas por una aeronave de inspección en vuelo.	Estados / Territorios	El estado de este asunto se explica en la NE/03, párrafo 6.3 (cuestión 1 del orden del día).	Reemplazada por Conc. 3/10 C/CAR WG.	Reemplazar y dar seguimiento a la Conc. 3/10 del C/CAR WG.

Área	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
CNS	CONCLUSIÓN 5/18 ORIENTACIONES SOBRE EL PLAN DE TRANSICIÓN DE LA AFTN AL AMHS EN EL C/CAR Que los Estados /Territorios C/CAR: a) revisen y mejoren los requerimientos AMHS incluidos en la parte CNS 1B de la Tabla del FASID y formulen las propuestas relevantes para enmiendas; b) retrasen la adquisición de cualquier sistema relacionado con A4TN/AMHS mientras se establece un plan de transición AFTN-ATN/AMHS coherente con la coordinación con las áreas vecinas de la Región CAR/SAM y sean completados los SARP correspondientes; y c) estudien las necesidades específicas C/CAR para capacitación técnica en lo que se refiere a ATN/AMHS en conformidad con los estudios realizados por el Grupo de Recursos Humanos del GREPECAS.	Estados / Territorios	Se espera que los Estados / Territorios revisen los requerimientos formulados en la Tabla CNS 1B del FASID y den seguimiento a los trabajos del Grupo de Tarea ATN del Comité CNS del Subgrupo ATM/CNS del GREPECAS.	Reemplazada por las Conclusiones GREPECAS 10/20, 10/24 y 11/41.	Dar seguimiento a las conclusiones mencionadas del GREPECAS
CNS	CONCLUSIÓN 5/19 PUBLICACIÓN / ACTUALIZACIÓN DE LEGISLACIONES / REGULACIONES NACIONALES QUE AUTORICEN EL USO DEL GNSS Que, los Estados/Territorios/Organismos Internacionales del Caribe Central y de las zonas vecinas: a) publiquen o actualicen una AIC, cuanto antes, sobre sus legislaciones/regulaciones, autorizando el uso del GNSS en sus espacios aéreos respectivos para operacionales en área terminal y en ruta; como un medio único/primario/suplementario de navegación, especificando también los requerimientos de equipo, certificación, entrenamiento; b) actualicen la información resultante de la acción anterior a) en la tabla que se muestra en el Apéndice D a esta parte del Informe;	Estados / Territorios/	Los Estados/Territorios deberían continuar publicando y actualizando sus respectivas legislaciones/normas.	Reemplazada por la Conc. 10/32 del GREPECAS.	Reemplazar y dar seguimiento a la Conc. 10/32 del GREPECAS

Área	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
	c) consideren los resultados de la Reunión RAN CAR/SAM/3, las conclusiones y recomendaciones del GREPECAS y los SARP sobre el GNSS, así como cualquier otro material de orientación a fin de revisar los planes de implementación de los sistemas aumentación GBAS y SBAS que conciernen al Caribe Central; d) recomienden que los Estados / Territorios/Organismos Internacionales que ya han establecido el uso operacional del GNSS intercambien información de sus experiencias operacionales sobre el uso del GNSS en su espacio aéreo con los demás Estados / Territorios/Organismos internacionales del Caribe Central y de las zonas vecinas; y e) consideren la posibilidad de su participación dentro del Proyecto OACI CAR/SAM RLA/00/009 – Ensayo Regional de Aumentación GNSS.				
CNS	CONCLUSIÓN 5/20 COMPARTICIÓN DE DATOS RADAR EN EL CARIBE CENTRAL Que los Estados / Territorios del C/CAR emprendan acciones para: a) comenzar la concertación de arreglos bilaterales y/o multilaterales entre los Estados / Territorios del Caribe Central y vecinos con la intención de facilitar la implantación de servicio de vigilancia radar de forma más segura y eficiente, satisfaciendo los resultados del análisis de costo-beneficio; y b) tomar en consideración las aportaciones y las experiencias que puedan venir de otros acuerdos relacionados con la compartición de datos radar entre Estados de las Regiones NAM, CAR y SAM.	Estados / Territorios	Se espera que el Grupo de Trabajo continúe el estudio y seguimiento de esta conclusión. La conclusión está complementada por las Conclusiones GREPECAS 10/33, 11/47 y el párrafo 5.22 del Informe de la Reunión C/CAR WG/3.	En curso.	Seguimiento
MET	CONCLUSIÓN 5/21 ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS FASID MET 2 Y MET 2A Que el Grupo de Trabajo C/CAR: a) revise, en coordinación con el personal MET concerniente, las partes correspondientes de las Tablas FASID MET 2 y MET 2A del FASID CAR/SAM, para asegurar que están actualizadas hasta la fecha; y	C/CAR/WG/ Estados/ Territorios / Oficina NACC de la OACI	Se espera que el C/CAR WG inicie la revisión de estas Tablas para asegurar que el intercambio se efectúe, de acuerdo con los requisitos de las Tablas MET 2 y MET 2A. Dichas Tablas se enmendarán en la próxima reunión	Reemplazadas por la Conclusión C/CAR WG 3/12	Dar seguimiento

Área	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
	b) presente a la Oficina Regional NACC de la OACI las propuestas debidamente documentadas para las adiciones y eliminaciones, utilizando la forma que se incluye en el Apéndice E a esta parte del Informe.		del AERMETSG/6 en junio 2003.		
MET	CONCLUSIÓN 5/22 DEFICIENCIAS EN EL ÁREA MET EN LA REGIÓN C/CAR Que el Grupo de Trabajo C/CAR, a) actualice, en coordinación con los especialistas MET, la lista de deficiencias mostradas en el Apéndice F y proponga acciones correctivas; y b) presente los resultados a la próxima Reunión de Directores de Aviación Civil de la Región C/CAR.	C/CAR/WG y la Oficina NACC de la OACI	El C/CAR WG en coordinación con la Oficina NACC de la OACI actualizó la lista de deficiencias.	Reemplazadas por la Conclusión 1/20 NACC/DCA	Dar seguimiento
MET	CONCLUSIÓN 5/23 CAPACITACIÓN PARA PERSONAL MET/ATS/CNS/AIS/SAR Que, los Directores de Aviación Civil de la Región C/CAR, en coordinación con las autoridades MET, organicen actividades para la capacitación del personal ATS/CNS/AIS/SAR y personal de meteorología aeronáutica considerando: a) los procedimientos de coordinación operacional relacionados con el suministro de servicios MET aeronáuticos; b) los respectivos roles y responsabilidades de las unidades ATS/CNS/AIS/SAR y oficinas meteorológicas, en el suministro del servicio MET aeronáutico; y c) la interpretación de productos meteorológicos aeronáuticos disponibles para las unidades ATS/COM/AIS/SAR y las oficinas meteorológicas, con el fin de garantizar la seguridad de las operaciones de las aeronaves.	Estados / Territorios/ Oficina NACC de la OACI	Se insta a los Estados/Territorios a hacer todos los esfuerzos posibles y utilizar los proyectos regionales de co-operación técnica CAR/SAM. Se requiere que los Estados/Territorios que se encuentran en capacidad de brindar asistencia técnica propongan alternativas e informen al Director Regional de la OMM y las Oficinas Regionales de la OACI Lima/México, solicitando apoyo para el proyecto y buscando los recursos. Al respecto, el RO/MET México le ha dado seguimiento y recibió información en marzo 2003 del Centro Meteorológico Aeronáutico (AWC) en Kansas City, EUA indicando que la propuesta para capacitar personal en las Regiones CAR/SAM fue enviada a la respectiva oficina para buscar financiamiento en el 2004. Por otro lado, la OACI está coordinando con la OMM esta necesidad.	En curso	Dar seguimiento

Área	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
MET	CONCLUSIÓN 5/24 IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS INTERNACIONALES PARA LAS CUESTIONES SIGMET, ASHTAM Y/O NOTAM RELACIONADAS CON CENIZAS VOLCÁNICAS Que, a) las autoridades responsables de las FIRs del Caribe Central utilicen en su totalidad los procedimientos internacionales mostrados en el Apéndice C para el envío de SIGMET, ASHTAM y/o NOTAM relacionadas con cenizas volcánicas; b) se implementen medidas locales para minimizar las consecuencias del fenómeno de las cenizas volcánicas en las operaciones aeroportuarias; y c) se incluyan en los planes de contingencia ATS y de aeródromos, procedimientos de contingencia para la actividad volcánica.	Estados / Territorios	Las Oficinas de Vigilancia Meteorológica (OVM) deberían revisar los procedimientos de SIGMETs y control, sobre una base periódica, para asegurar la elaboración correcta de SIGMETs y su difusión de acuerdo con los requisitos de la Tabla MET 3, Parte II.	Se contempla realizar una reunión en el segundo semestre del 2004 para darle seguimiento a las recomendaciones del SIP COM/MET relacionadas con este tema.	Dar seguimiento
MET	CONCLUSIÓN 5/25 INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN MET EN LOS ESTADOS DEL C/CAR Que, a) los Directores de Aviación Civil de la Región C/CAR implementen lo más pronto posible, la Conclusión 9/6 formulada por la Reunión del GREPECAS/9 sobre el establecimiento de comités de coordinación entre unidades ATS/ATM/CNS/MET/SAR; y b) apoyando esta propuesta se presente al Grupo de Trabajo del C/CAR los mecanismos de control de los mensajes de intercambio OPMET, establecidos.	Estados / Territorios	Se deben tomar los pasos para asegurar una buena coordinación entre las diferentes unidades operacionales de aviación civil con el fin de mejorar el intercambio OPMET de acuerdo con los requisitos de las Tablas MET 2 y MET 2A.	Se contempla realizar una reunión en el 2004 para darle seguimiento a las recomendaciones del SIP COM/MET relacionadas con este tema.	Dar seguimiento

Área	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
GEN	CONCLUSIÓN 5/26 USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN PARA CONTRIBUIR A OBTENER APROBACIÓN Y ACCIONES EXPEDITAS Que los Estados/Territorios C/CAR y la Oficina NACC de la OACI utilicen medios de comunicación electrónica cuando sea preciso a fin de obtener aprobación y realizar acciones más expeditas sobre los resultados del Grupo de Trabajo C/CAR.	Estados / Territorios y Oficina NACC	Se ha tomado nota de esta Conclusión y se esta aplicando. Por ejemplo, se usó para aprobar las conclusiones de la Reunión C/CAR WG/2.	En proceso	Dar seguimiento
GEN	CONCLUSIÓN 5/27 TÉRMINOS DE REFERENCIA Y PROGRAMA DE TRABAJO Y ÁREA DE TRABAJO DEL GRUPO DE TRABAJO DEL CARIBE CENTRAL (C/CAR WG) Que: a) se adopten los Términos de Referencia y Programa de Trabajo del Grupo de Trabajo del Caribe Central (C/CAR WG) que se muestran en el Apéndice H a esta parte del Informe; y b) que se incluya la FIR de Houston Oceanic dentro de los límites geográficos del área de trabajo del Grupo de Trabajo del Caribe Central.	Estados / Territorios	La Segunda y Tercera Reunión del C/CAR WG trabajaron y aplicaron esta conclusión. La Reunión C/CAR WG/3 también propuso enmendar los términos de referencia y el programa de trabajo.	Reemplazar por la Conclusión 3/13 C/CAR WG.	Reemplazar y dar seguimiento.
GEN	CONCLUSIÓN 5/28 PROGRAMA DE ROTACIÓN PARA CELEBRAR LAS FUTURAS REUNIONES DEL GRUPO DE TRABAJO DEL CARIBE CENTRAL Que: a) que se adopte el programa de rotación incluido en el Apéndice I a esta parte del Informe para la planeación de Reuniones futuras del Grupo de Trabajo del Caribe Central; b) Haití sea el próximo anfitrión de la Reunión del Grupo de Trabajo del Caribe Central en 2002 y Antillas Neerlandesas lo sea en la siguiente reunión;	Estados / Territorios	El programa de rotación ha sido adoptado. La segunda y tercera reunión del C/CAR WG se realizaron conforme a esta conclusión.	Finalizada.	Tomar nota.

Área	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
	c) cualquier otro Estado y Organismos Internacionales que son invitados frecuentemente a participar en las Reuniones del Grupo de Trabajo del C/CAR tengan la oportunidad de ser anfitriones de la Reunión; y d) en caso de que los Estados o Territorios no puedan ser anfitriones de alguna reunión del Grupo de Trabajo en particular, como está indicado en el programa, deberán notificarlo a la Oficina Regional NACC de la OACI con un mínimo de seis meses de anticipación, y el siguiente Estado en la lista deberá tomar la responsabilidad de ser anfitrión de la Reunión, o intercambiar turno con cualquier otro Estado o Territorio según sea acordado por ellos mismos.				
CNS	CONCLUSIÓN 5/29 APOYO A LA POSTURA DE LA OACI PARA LA CMR-2003 DE LA UIT Que las Administraciones Aeronáuticas de los Estados durante sus actividades preparatorias y celebración de la CMR-2003 de la UIT apoyen la postura de la OACI con relación a los asuntos de interés crítico para la aviación civil, mediante el desarrollo de las acciones esenciales siguientes: a) lograr que las Autoridades Nacionales de Administración del espectro de radiofrecuencia apoyen e incluyan la postura de la OACI en sus posturas nacionales para la CMR – 2003 de la UIT, a fin de defender adecuada y coordinadamente los intereses de la aviación civil; b) participar en los foros regionales de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL), con vistas a desarrollar propuestas a la mencionada conferencia que sean satisfactorias para la aviación civil; e c) incluir en las delegaciones de su Estado respectivo para la CMR –2003, especialistas en comunicaciones aeronáuticas que puedan actuar en la conferencia de manera coordinada, consecuentes con la postura de la OACI, defendiendo los intereses de la Aviación Civil.	Estados.	Reemplazada por Conc. 2/6 C/CAR WG/, 1/3 de NACC DCA y 11/39 del GREPECAS.	Reemplazada.	Tomar nota.

Área	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
SAR	CONCLUSIÓN 5/30 ACTIVIDADES SAR DEL CARIBE CENTRAL Que: a) las reuniones regulares del Grupo de Tarea C/CAR MCI/SAR se lleven a cabo para elaborar un Plan SAR para el área del C/CAR, la cual debería incluir los procedimientos y recursos necesarios para la prestación de servicios SAR efectivos, y b) se establezcan comunicaciones regulares y actividades conjuntas con el Grupo de Tarea SAR del Caribe Oriental (E/CAR) para intercambiar ideas y posiblemente elaborar un Plan SAR para todo el Caribe. c)	Estados / Territorios	Este asunto se tratará bajo la cuestión 3 del orden del día.	En curso.	Seguimiento
MCI	CONCLUSIÓN 5/31 PLAN DE RESPUESTA A INCIDENTES DE VÍCTIMAS EN MASA (MCI) PARA EL CARIBE CENTRAL Que la Oficina Regional de la OACI en la Ciudad de México: a) actualice la información del Cuestionario MCI inicial, y solicite las aportaciones de todos los Estados/Territorios/Organismos para el 30 de agosto del 2001, b) convoque a una reunión del Grupo de Tarea MCI/SAR del Caribe Central, incluyendo las organizaciones apropiadas, para el 28 de febrero del 2002, para desarrollar un Mecanismo de Plan de Respuesta MCI, y en consulta con el Relator del Grupo de Tarea MCI/SAR del C/CAR, según lo estime necesario, celebre una reunión preparatoria antes de la reunión mencionada en el inciso b). c)	OACI	Ya pasaron las fechas límites. Este asunto se tratará bajo la Cuestión 3 del Orden del Día y se determinará su estado.	- - - -	Actualizar Conclusión, abandonar iniciativa o dar seguimiento .

ÁREA	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
ATM	CONCLUSIÓN 1/12 IDIOMA INGLÉS EN EL ATC Que los Directores de Aviación Civil de la Región CAR apoyen las iniciativas llevadas a cabo en el seno de la OACI por parte del Grupo de Estudio sobre Requisitos de Competencia en el Idioma Inglés Común (PRICE SG) en relación con las propuestas de enmienda que se harán a los Anexos 1, 6, 10 y 11.	Estados / Territorios	Tomar nota.	En proceso.	Seguimiento
CNS	CONCLUSIÓN 1/13 OPTIMIZACIÓN DEL APOYO A LA POSTURA DE LA OACI EN LA CMR-2003 DE LA UIT Que las Administraciones de Aviación Civil de los Estados de la Región CAR, con miras a apoyar la postura de la OACI en la CMR-2003 de la UIT: a) optimicen las coordinaciones necesarias a fin de participar en las delegaciones de sus respectivos Estados para esa Conferencia; b) que aún no lo hayan hecho, designen a su experto encargado de las coordinaciones para la preparación y la participación en la CMR-2003; y c) realicen esfuerzos a fin que los expertos mencionados en el inciso anterior participen en la Reunión Regional de Coordinación, que se celebrará en la Ciudad de México del 11 al 12 de diciembre de 2002, así como en otros foros que se organicen con miras a mejorar la comprensión de la postura de la OACI.	Estados	Se han optimizado las coordinaciones y el apoyo a esta Conclusión, la estaría finalizando al celebrarse la CMR-2003 (9 junio al 4 de julio 2003)	En proceso.	Seguimiento y finalizar

ÁREA	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
CNS	CONCLUSIÓN 1/14 APOYO A LA CONTINUACIÓN DEL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS CNS EN LA REGIÓN CAR Que los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales de la Región CAR continúen apoyando el desarrollo e implementación de los sistemas CNS en la Región CAR en conformidad con el Plan Regional de Navegación Aérea, las conclusiones del GREPECAS, los SARPS y las orientaciones de la OACI.	Estados / Territorios	Los Estados/Territorios C/CAR están apoyando esta Conclusión	En proceso.	Tomar nota y apoyar.
CNS ATM	CONCLUSIÓN 1/15 APOYO A LA CONTINUACIÓN DEL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS CNS/ATM EN LA REGIÓN CAR Se insta a los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales de la Región CAR a identificar y estudiar los escenarios de esta Región para contribuir a lograr la implementación de los sistemas CNS/ATM en la Región CAR, para poder asumir el incremento del tránsito aéreo y aumentar la seguridad, eficacia y regularidad de la navegación aérea, a través de acuerdos y proyectos de cooperación internacional.	Estados / Territorios/ Organizaciones Internacionales	El C/CAR WG comenzó a estudiar e identificó los escenarios CNS/ATM. Esto se informa en la NE/03 de esta Reunión.	En proceso.	Tomar nota y dar seguimiento

ÁREA	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
AIS	CONCLUSIÓN 1/16 DESARROLLOS AIS Que, las Administraciones de Aviación Civil de la Región CAR se comprometen a tomar las medidas disponibles para implantar Sistemas Automatizados AIS/MAP, Sistemas de Control de Calidad AIS/MAP e implantación de WGS-84 a través Cooperación Bilateral o Multilateral Programas de Cooperación Técnica de la OACI o de otros Organismos Internacionales y de esa manera dar cumplimiento y seguimiento a los planes de implantación de estos temas AIS/MAP.	Estados / Territorios	Esto se tratará bajo la Cuestión 3 del Orden del Día. Se solicita a la Reunión considerar con mayor atención los temas AIS que impactan a la seguridad en la navegación aérea.	En proceso.	Tomar nota y dar seguimiento.
MET	CONCLUSIÓN 1/17 IMPLANTACIÓN DE WAFS Que: a) los Estados/Territorios adquieran una estación de trabajo y un software descriptivo a más tardar en noviembre de 2003; b) los Estados/Territorios realicen la capacitación correspondiente y, si es necesario, aprovechen la capacitación que será proporcionada por la OMM y la NOAA de los Estados Unidos; y c) la OACI coordine con la OMM y la NOAA de Estados Unidos el programa de capacitación e informe en consecuencia a los Estados/Territorios.	Estados/ Territorios	En la próxima reunión del AERMETSG/6 en junio 2003, se actualizará el programa de tareas del WAFS. La OMM y el proyecto SIDS apoyado por Finlandia financiarán la provisión de estaciones de trabajo a la mayoría de los servicios meteorológicos del Caribe.	En proceso	Dar seguimiento
MET	CONCLUSION 1/18 PROYECTO ESPECIAL DE EJECUCIÓN DE COMUNICACIONES / METEOROLOGÍA DE LA REGION CAR Que: a) los Estados/Territorios se aseguren que las recomendaciones del COM/MET SIP sean implantadas, y b) la OACI coordine una Reunión de Implantación OPMET a mediados de 2003 para los Estados del Caribe Central y Oriental.	Estados/ Territorios	Con el fin de asegurar el éxito a largo plazo del SIP, existe una propuesta de parte de la Oficina Regional NACC para organizar una reunión de seguimiento en el 2004 de las recomendaciones en el segundo semestre del 2004, con la participación de especialistas COM y MET interesados.	Finalizado	Dar seguimiento

ÁREA	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
ATM	CONCLUSIÓN 1/19 ACUERDO SOBRE PLANES DE CONTINGENCIA ATS Y SERVICIOS DE APOYO PARA LA REGIÓN CAR Que, los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales de la Región Caribe (CAR): a) actualicen a más tardar el 27 de noviembre de 2003 sus planes de contingencia ATS y servicios de apoyo para las Regiones de Información de Vuelo (FIRs), y que dentro de lo posible hagan arreglos bilaterales y/o multilaterales con aquellos Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales que son responsables de espacios aéreos vecinos utilizando el modelo que se muestra en el Apéndice C a esta parte del Informe; b) consideren a los Planes de Contingencia ATS de las regiones de Información de Vuelo (FIRs) mencionados en a) arriba debidamente coordinados como los elementos básicos de la Planificación de Contingencia ATS para la Región CAR; c) envíen una copia de sus planes de Contingencia ATS a la Oficina Regional NACC de la OACI; y d) apoyen en la medida de sus posibilidades a los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales vecinos cuando sea necesario aplicar los Planes de Contingencia ATS, en el caso de interrupción o posible interrupción de los servicios de tránsito aéreo o de los servicios de apoyo correspondientes a las operaciones internacionales de aeronaves civiles.	Estados / Territorios	La Oficina NACC de la OACI solo ha recibido el Plan de Contingencia de Cuba. Se espera que la reunión presente un informe de los avances obtenidos en la Planificación de Contingencia ATS para la Región CAR.	En proceso.	Seguimiento

ÁREA	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
GEN	CONCLUSIÓN 1/20 SOLUCIÓN PRIORITARIA A LAS DEFICIENCIAS DE NAVEGACIÓN AÉREA Que los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales, con vistas a remediar prioritariamente sus respectivas deficiencias en la esfera de la navegación, especialmente aquellas que podrían tener repercusiones negativas en los aspectos de seguridad aeronáutica que se presentan en el Apéndice D: a) elaboren y apliquen urgentemente un Plan de Acción para cada deficiencia cumplimentando los requisitos establecidos en el FASID del Plan Regional de Navegación Aérea y los SARPS, especificando las medidas correctivas, la fecha de terminación, así como asignando los recursos que sean necesarios; e b) informen a la OACI, a través de la Oficinal Regional NACC, sobre el Plan de Acción referido en el inciso a) anterior, a más tardar el 31 de diciembre de 2002, incluyendo cualquier dificultad que fuese encontrada.	Estados / Territorios	El C/CAR WG continuará atendiendo esta Conclusión	En proceso.	Seguimiento
GEN	CONCLUSIÓN 1/21 PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y DE CAPACITACIÓN Que aquellos Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales que aún no cuenten con un proceso de planificación de los recursos humanos de los servicios de navegación aérea, de la seguridad operacional y la seguridad de la aviación civil, consideren con carácter de urgencia la necesidad de tomar las siguientes medidas: a) designar y preparar personal en la materia de planificación de recursos humanos dentro de las unidades responsables de los distintos servicios aeronáuticos;	Estados / Territorios	-Acápites a), b) , d), los DCAs informarán sobre las medidas tomadas al respecto. -Acápites c) GREPECAS será informada en la 12ª. Reunión -Acápites e) La Oficina NACC/OACI distribuyó el formulario y un recordatorio. DCAs informarán al respecto. -Acápites f) Acción sujeta al cumplimiento de e). -El C/CAR WG podría contribuir a esta labor, identificando las necesidades de recursos humanos capacitados especialmente en Calidad y Bases de Datos en cada Área de Navegación Aérea por cada Estado/Territorio/Organización	En proceso.	Tomar nota y dar seguimiento a a), b), c) y d). Respecto a e) las DCA enviarán el formulario a más tardar el 15 de agosto de 2003.

ÁREA	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
	b) desarrollar un plan sobre recursos humanos proyectado a las necesidades de los siguientes cinco años, incluyendo un programa de capacitación del personal de aviación civil involucrado en la implementación y operación de los nuevos sistemas CNS/ATM, la seguridad operacional y la seguridad de la aviación civil; c) enfatizar al GREPECAS la necesidad de dar seguimiento a su DECISIÓN 10/4 de GREPECAS para analizar los <i>“impactos de la automatización sobre los recursos humanos”</i> de acuerdo con lo estipulado en el Manual Guía para la Capacitación de Recursos Humanos sobre los Sistemas CNS/ATM; d) considerar la importancia de asistir a las actividades respaldadas por la OACI (cursos, seminarios, talleres, etc.) teniendo en cuenta que tales actividades se realizan con el objeto de complementar y actualizar la capacitación del personal de aviación civil; e) comisionar a la Oficina Regional OACI/NACC, la distribución del formulario adjunto en el Apéndice a esta parte del Informe, a ser completado por las Administraciones, para determinar las necesidades en recursos humanos y capacitación de los Estados CAR, según las distintas áreas aeronáuticas, el cual deberá ser remitido a la Oficina NACC <i>a más tardar el 31 de enero de 2003</i>; y f) utilizar la información obtenida en el mencionado formulario por parte de las Administraciones Aeronáuticas, por el GREPECAS y la Oficina Regional OACI/NACC quien la coordinará con los Centros de Instrucción de Aviación Civil (CIACs) de la Región CAR, para la planificación de recursos humanos y de capacitación.		Internacional que aún no cuente con una planificación de los recursos humanos. Se solicita a la Reunión acuerde una nueva fecha para presentar lo requerido en e)		

ÁREA	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
TCO	CONCLUSIÓN 1/22 NORMALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN - METODOLOGÍA TRAINAIR EN LA REGIÓN CAR Que para el desarrollo de los recursos humanos los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales de la Región CAR consideren realizar las siguientes acciones: a) tomar las medidas pertinentes para normalizar la capacitación en la aviación civil, de conformidad con las directrices de OACI, teniendo en cuenta la cooperación internacional; b) que aquellos centros de instrucción que aún no se hayan incorporado al Programa TRAINAIR, se integren a dicho Programa; y c) que en un espíritu de cooperación internacional, se considere el desarrollo de proyectos bilaterales/multilaterales que faciliten la cooperación y la asistencia técnica para desarrollar los planes y la capacitación de los recursos humanos adecuadamente.	Estados / Territorios	El C/CAR WG podría contribuir a esta tarea analizando las necesidades de capacitación en las diferentes áreas, y proponer programas de capacitación, que podrían impulsarse por medio de proyectos de cooperación técnica a nivel regional.	En proceso.	Tomar nota y dar seguimiento
ATM	CONCLUSIÓN 1/23 EVENTO EDUCATIVO DE LA OACI USANDO TECNOLOGÍA DE INTERNET Que: a) la OACI realice un proyecto piloto para utilizar tecnología virtual, electrónica, multimedia en red para un evento educativo de la Oficina Regional que se planea llevarse a cabo a finales del 2003 o principios del 2004 sobre el posible tema de Planes de Contingencia ATS; y	OACI / Estados / Territorios	Se ha creado el dominio para alojar el sitio en www.mexico.icao.int Se está seleccionando el software apropiado para el desarrollo de la aplicación.	En proceso.	Seguimiento

ÁREA	CONCLUSIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO/ FECHA META	ACCIÓN REQUERIDA
	b) los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales, posterior a la participación en el evento arriba mencionado, proporcionen a la OACI comentarios para determinar si se trata de una metodología alternativa y/o complementaria viable para dirigir los eventos educativos de la Oficina Regional de la OACI, y que por lo tanto debería desarrollarse más a fondo y adoptarse para otros eventos en el futuro.				
TCO	CONCLUSION 1/24 INSTRUMENTOS PARA LA EFECTIVA IMPLEMENTACIÓN DE LOS NUEVOS SISTEMAS DE LA AVIACIÓN CIVIL Que conocida la urgente necesidad de tomar medidas para la efectiva y eficiente implementación de los nuevos sistemas de la aviación civil, los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales consideren tomar las siguientes acciones: a) dedicar recursos financieros para dar el soporte necesario a la implementación de los nuevos sistemas de aviación civil, teniendo en cuenta que la infraestructura y los servicios son rubros de alto costo y que es necesario planificar y desarrollar un plan nacional; b) analizar la factibilidad de desarrollar proyectos de cooperación técnica regionales con el concurso de varios Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales; c) considerar la conveniencia de impulsar la cooperación internacional y convenios bilaterales/multilaterales de ayuda mutua que faciliten la asistencia entre los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales; d) hacer los mayores esfuerzos por integrarse y participar más activamente en los proyectos Regionales de Cooperación Técnica, actualmente activos para las Regiones CAR y SAM; y	Estados / Territorios	-Los DCAs informarán sobre las medidas tomadas en las acciones requeridas . -Acápitemos d) IACL comunicó a la OACI su interés en integrarse al Proyecto RLA/98/003. -El C/CAR WG podría contribuir a esta tarea evaluando la necesidad de nuevos proyectos.	En proceso.	Tomar nota y dar seguimiento

